

00013886

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf 053 702602

www.registropmanta.gob.ec



Acta de Inscripción

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 462

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 1029

Periodo: 2020

Fecha de Repertorio: jueves, 05 de marzo de 2020

1.- Fecha de Inscripción: jueves, 05 de marzo de 2020 09 49

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	1311583346	ALCIVAR GUEVARA LUIS ALFREDO	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Natural	1309153177	VINCES PICO JESSICA ROCIO	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1305962712	GARCIA VERA CESAR JOVANNY	CASADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA
Nombre del Cantón: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 de febrero de 2020
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
Afiliado a la Cámara: Plazo

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
2230408000	22/02/2012 0:00 00	33345	160,00 m2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Bien inmueble ubicado en la Lotización COSTA AZUL, signado con el lote numero 8, Manzana M-4, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, Diez metros (10,00m) Pasaje Peatonal. POR ATRAS, Diez metros (10,00m), con lote número Trece. COSTADO DERECHO, Con dieciséis metros (16,00m), y lote número nueve. COSTADO IZQUIERDO, Con dieciséis metros (16,00m), lote número Siete. Con una área total de CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS (160,00m2).

Dirección del Bien: LOTIZACION COSTA AZUL

Superficie del Bien: 160,00 m2

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA

De un bien inmueble ubicado en la Lotización COSTA AZUL, signado con el lote numero 8, Manzana M-4, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta Con una área total de CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS (160,00m2)

El comprador LUIS ALFREDO ALCIVAR GUEVARA comparece mediante poder especial que otorga a la señora Shirley Carolina Carrión Guevara

Lo Certifico


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

Impreso por jessica_roca

Revisión jurídica por

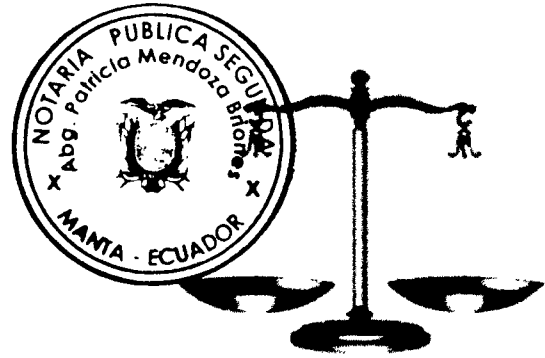
Inscripción por JESSICA ALEXANDRA ROCA MEZA

jueves, 5 de marzo de 2020

Pag 1 de 1

272:1000

00013867



ESCRITURA

DE: PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA LOTIZACIÓN COSTA AZUL SIGNADO CON EL LOTE NÚMERO OCHO, MANZANA M-4, DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTÓN MANTA DE LA PROVINCIA DE MANABÍ.- QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑORES CESAR JOVANNY GARCÍA VERA Y JESSICA ROCIO VINCES PICO.- A FAVOR DEL SEÑOR LUIS ALFREDO ALCÍVAR GUEVARA.-

SEGUNDA PARTE: CONSTITUCION DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- QUE OTORGA EL SEÑOR LUIS ALFREDO ALCÍVAR GUEVARA.- A FAVOR DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.- LA CUANTIA INDETERMINADA.-

CK

N°20201308002P00304

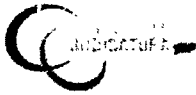
LA CUANTIA: ES \$66.000,00.-
AVALÚO MUNICIPAL ES \$58.541,93.-

AUTORIZADA
EL 28 DE FEBRERO DEL 2020
CONFERI TERCERA COPIA EL 28 DE FEBRERO DEL 2020

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

1900

00013868



Factura: 001-002-000050742



20201308002P00304



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20201308002P00304						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON HIPOTECA EN LAS QUE INTERVENGA EL BIESS CON SUS AFILIADOS Y JUBILADOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE FEBRERO DEL 2020, (10:35)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VINCES PICO JESSICA ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309153177	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	GARCIA VERA CESAR JOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305962712	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ALCIVAR GUEVARA LUIS ALFREDO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1311583346	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	SHIRLEY CAROLINA CARRION GUEVARA
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	MARICELA DOLORES VERA CRESPO
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón			Parroquia	
MANABI			MANTA			MANTA	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA EL ACTA DE SORTEO DE NOTARIAS PARA CONTRATOS PROVENIENTES DEL SECTOR PÚBLICO N°202013SCP00120, DE FECHA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE EMITIDA POR LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE MANABÍ, CON UN AVALUÓ MUNICIPAL DE \$58.541,93; Y, UNA CUANTÍA DE \$66.000,00.						
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	66000.00						

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO EN ESCRITURAS DE VIVIENDA CON FINALIDAD SOCIAL

ESCRITURA N°:	20201308002P00304
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE FEBRERO DEL 2020, (10:35)
OTORGA:	NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	

2021.01


NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA





NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
 ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS J. Y LALECON
 TELEFONO 0526225876994257244
 pati.mendoza@notmal.com



FACTURA: 001-002-000050742

CODIGO NUMERICO: 20201308002P00304

PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA DE UN BIEN INMUEBLE
 UBICADO EN LA LOTIZACIÓN COSTA AZUL SIGNADO CON
 EL LOTE NÚMERO OCHO, MANZANA M-4, DE LA
 PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTÓN MANTA DE LA
 PROVINCIA DE MANABÍ.- QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES
 SEÑORES CESAR JOVANNY GARCÍA VERA Y JESSICA
 ROCIO VINCES PICO.- A FAVOR DEL SEÑOR LUIS
 ALFREDO ALCÍVAR GUEVARA.- /

LA CUANTIA ES \$66.000,00.-

AVALÚO MUNICIPAL ES \$58.541,93.-

SEGUNDA PARTE: CONSTITUCION DE PRIMERA HIPOTECA
 ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.-
 QUE OTORGA EL SEÑOR LUIS ALFREDO ALCÍVAR
 GUEVARA.- A FAVOR DEL BANCO DEL INSTITUTO
 ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.- /

LA CUANTIA INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del
 mismo nombre, Provincia de Manabí, República del
 Ecuador, hoy día viernes veintiocho de febrero
 del año dos mil veinte, ante mí, **Abogada**

PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Pública
Segunda del cantón Manta, con funciones

Patricia

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

088 0

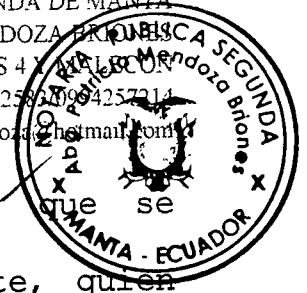
prorrogadas según Acción de Personal número:
2323-DNTH-2019-JT, de fecha veintiséis de
noviembre del año dos mil diecinueve,
comparecen por una parte los cónyuges señores
CESAR JOVANNY GARCÍA VERA, portador de la cédula
de ciudadanía número **uno tres cero cinco nueve
seis dos siete uno guión dos**, y **JESSICA ROCIO
VINCES PICO**, portadora de la cédula de
ciudadanía número **uno tres cero nueve uno cinco
tres uno siete guión siete**, ambos por sus
propios y personales derechos, quienes declaran
ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
edad, de estado civil casados entre sí, con
domicilio en la urbanización san José, manzana
C, villa Tres de esta ciudad de Manta, con
número de teléfono 0991256714; y, por otra parte
la señora **SHIRLEY CAROLINA CARRION GUEVARA**,
portadora de la cédula de ciudadanía número
**cero nueve uno tres dos nueve uno nueve nueve
guión tres**, en calidad de Mandataria del señor
LUIS ALFREDO ALCIVAR GUEVARA, de estado civil
soltero, según poder celebrado en la Notaría
Primera del Cantón Manta en fecha treinta de

Abg. Patricia Huidora Briones
Notaría Pública Segundo
Manta, Ecuador



NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y 5
TELEFONO: 0526225793 / 0994257314
patu.mendoza@notmail.com



abril del año dos mil diecinueve, que se adjunta al protocolo como habilitante, quien declara ser de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la calle J-7 del barrio Jocay esta ciudad de Manta; con número de teléfono 0990708922; Así mismo declara que su poderdante se encuentra vivo y que dicho poder no ha sido revocado; //y, por otra parte la Ingeniera señora **MARICELA DOLORES VERA CRESPO**, Directora de Oficina Especial del BIESS en Portoviejo, en representación del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en su calidad de **Apoderada Especial del BIESS**, según consta del documento que en copia auténtica se acompaña a la presente escritura como habilitante, portadora de la cédula de ciudadanía número **uno tres cero ocho seis dos cero tres dos guión cinco**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada domiciliada en la ciudad de Portoviejo y de transito por esta ciudad de Manta Teléfono (02)3970500, Correo electrónico: controversias.ph@biess.fin.ec. Los comparecientes legalmente capacitados para

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

contratar y obligarse, a quienes de conocerles personalmente y de haberse identificado presentando sus cédulas de ciudadanía, y haberme autorizado expresamente para obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación y proceder a descargarla para que queden agregadas a esta escritura como habilitante, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de **"COMRAVENTA Y CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA**

ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR", a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA**

NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas, a su cargo sírvase incorporar una de **COMRAVENTA Y CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR**, al tenor de las estipulaciones que se expresan a

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segundo
Mesa Escudo.



NOTARÍA SEGUNDA DE MANABÍ
 ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y 5
 TELEFONO: 0526225833 09914257114
 pati.mendoza@hotmail.com



continuación: PRIMERA PARTE: CONTRATO

COMPRAVENTA.- PRIMERA: COMPARECIENTES.-

Comparecen a la celebración del presente contrato. **A)** Los señores **GARCIA VERA CESAR JOVANNY y VINCES PICO JESSICA ROCIO**, por sus propios y personales derechos y por los que representan a la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, casados, domiciliados en la Urbanización San José manzana C, Villa tres, del cantón Manta, provincia de Manabí, Teléfono 0991256714; a quien en adelante se les denominará la "**PARTE VENDEDORA**", y, **B)** La señora **CARRIÓN GUEVARA SHIRLEY CAROLINA**, con poder especial otorgado por el señor **ALCIVAR GUEVARA LUIS ALFREDO**, como se desprende de la documentación que se agrega como habilitante, divorciada, comerciante, domiciliada en el Calle diez, Avenida doce, del cantón Manta, provincia Manabí, con número de teléfono celular 0991147579, dirección electrónica rosanapilligua@hotmail.es, quien en adelante se la denominará como la "**PARTE COMPRADORA**". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles para contratar y

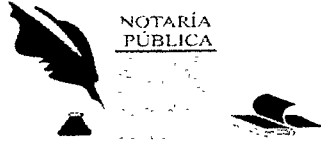
Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda

obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- La parte "VENDEDORA", es propietaria de un INMUEBLE, ubicado en la Lotización COSTA AZUL, signado con el lote ocho, manzana M-4, de la parroquia Los Esteros, del cantón Manta, provincia de Manabí, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **FRENTE** diez metros (10,00m) pasaje peatonal; **POR ATRAS** diez metros (10,00m) con lote número Trece; **COSTADO DERECHO** con dieciséis metros (16,00m) y lote número nueve; **COSTADO**

IZQUIERDO con dieciséis metros (16,00m) lote número siete; **AREA TOTAL:** ciento sesenta metros cuadrados (160,00m²); **MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Adquirido mediante escritura pública de compraventa celebrada en la Notaria Primera del cantón Manta, el veintiséis de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve e inscrita en el Registro de la Propiedad el uno de junio de mil novecientos cuarenta y nueve. 2) Con fecha catorce de enero de mil novecientos ochenta y uno, consta inscrita en el Registro de la Propiedad la escritura pública de protocolización de documentos, celebrada en la Notaria Primera del cantón Manta, el tres de diciembre de mil

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON
TELEFONO: 052622583/09942372
pau.mendoza@manta.com



novecientos ochenta. / 3) El veintisiete de enero de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro de la Propiedad la escritura pública de protocolización planos, celebrada en la Notaria Tercera del cantón Manta, el diecisiete de abril de mil novecientos noventa y siete. / 4) Con fecha seis de febrero del dos mil dos, consta inscrita en el Registro de la Propiedad la escritura pública con la sentencia celebrada en la Notaria Primera del cantón Manta, el nueve de diciembre del dos mil uno. / 5) El veinticuatro de febrero del dos mil diez, consta inscrita en el Registro de la Propiedad la escritura pública de posesión efectiva, celebrada en la Notaria Tercera del cantón Manta, el dieciocho de diciembre del dos mil dos. / 6) Con fecha cinco de marzo del dos mil quince, consta inscrita en el Registro de la Propiedad la escritura pública de compraventa de derechos y acciones celebrada en la Notaria Segunda del cantón Manta, el dieciocho de febrero del dos mil quince. / 7) El veintiuno de agosto del dos mil dieciocho, consta inscrita en el Registro de la Propiedad la escritura pública

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

de compraventa de derechos y acciones y terminación de comunidad, celebrada en la Notaria Séptima del cantón Manta, el ocho de agosto del dos mil dieciocho// **TERCERA:**

COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos, los señores GARCIA VERA CESAR JOVANNY y VINCES PICO JESSICA ROCIO, dan en venta real y perpetua enajenación a favor del señor ALCIVAR GUEVARA LUIS ALFREDO, el inmueble descrito en la cláusula segunda de este instrumento.// **CUARTA:**

PRECIO.- El precio convenido por la venta del inmueble objeto de este contrato es la suma de

SESENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

AMÉRICA (USD 66.000,00)// que serán cancelados con el producto del préstamo obtenido en el BIESS, mediante transferencia bancaria o el

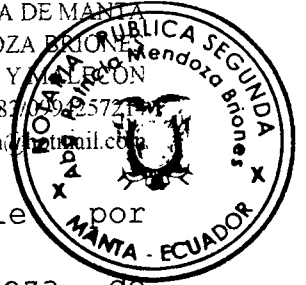
depósito de dichos rubros en la cuenta establecida por LA PARTE VENDEDORA. **QUINTA:**

TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- La PARTE VENDEDORA transfiere a favor de la "PARTE COMPRADORA", el dominio y posesión de los inmuebles enajenados, con todos sus usos, costumbres, entradas, salidas, derechos y servidumbres tanto activas como pasivas que les son anexos; así como todo

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
 ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y 6
 TELEFONO 0526225873 / 0526257214
 pati.mendoza@notaria.com.ec



aquello que se considere inmueble por
 destinación, incorporación o naturaleza de
 acuerdo al Código Civil Ecuatoriano, obligándose
 la "PARTE VENDEDORA" al saneamiento por evicción
 de conformidad con la Ley. **SEXTA: GASTOS.**- Todos
 los gastos que demanden la celebración,
 otorgamiento e inscripción de la presente
 escritura pública de compraventa, serán de
 cuenta de la "PARTE COMPRADORA", a excepción del
 impuesto a la plusvalía o utilidad, que en caso
 de establecerse será cancelado por la "PARTE
 VENDEDORA". **SÉPTIMA: DECLARACIONES.- UNO) CUERPO
 CIERTO, GRAVÁMENES Y SANEAMIENTO.**- No obstante
 de haberse determinado superficie y linderos del
 inmueble, se establece que éste se vende como
 CUERPOS CIERTOS. Conformes las partes con el
 precio pactado, la "PARTE VENDEDORA" transfiere
 a favor de la "PARTE COMPRADORA" el dominio y
 posesión de los inmuebles antes descritos, con
 todas sus entradas, salidas, usos, costumbres,
 servidumbres y más derechos anexos, sin reserva
 de ninguna naturaleza, aceptando la "PARTE
 COMPRADORA", la venta y transferencia del
 dominio por estar hecha en seguridad de sus

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 Manta - Ecuador

intereses. La "PARTE VENDEDORA", declara que sobre el inmueble no pesa gravamen alguno. Al efecto se agrega el correspondiente certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad. Sin perjuicio de lo señalado, la "PARTE VENDEDORA" se obliga al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley //DOS) ORIGEN

DE LOS FONDOS.- La "PARTE COMPRADORA" declara que los recursos que se pagan y se entregan por el precio pactado por la compra del lote de terreno materia del presente contrato no

provienen de ninguna actividad ilegal o ilícita relacionada o vinculada con la producción, comercialización y/o tráfico ilícito de sustancias psicotrópicas o estupefacientes. En tal sentido, exime a la "PARTE VENDEDORA", de toda responsabilidad respecto de la veracidad de la información de la declaración que efectúa, así como de cualquier responsabilidad que pudiere generarse en caso de que la misma sea declarada falsa produciendo daños y perjuicios a terceros. Y que, se paga con un crédito obtenido en el sistema financiero //OCTAVA: DECLARACIONES

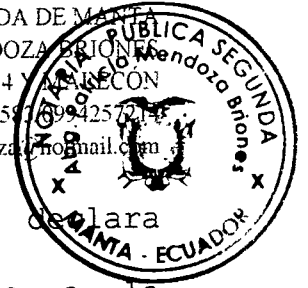
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segundo
Módulo - Guayaquil

ESPECIALES.- La "PARTE COMPRADORA" al



NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y 5
TELEFONO: 052622591 / 0994257214
pati.mendoza@notmail.com



constituirse como deudora hipotecaria declara expresa e irrevocablemente que exime a la institución financiera que otorgue el crédito para la adquisición del inmueble en referencia de toda responsabilidad concerniente al acuerdo que éstos realicen con la parte vendedora respecto del precio de compraventa del inmueble materia del presente contrato, así como su forma de pago, gastos que debe asumir cada una de las partes por concepto de pago de impuestos municipales y cualquier otra responsabilidad que tenga relación con dicho acuerdo entre compradores y vendedores. La "PARTE COMPRADORA" al constituirse como deudora hipotecaria declara que toda vez que ha realizado la inspección correspondiente al inmueble que pretende adquirir a través del presente instrumento, se encuentra conforme con el mismo, por consiguiente procede al pago del precio total según lo acordado entre compradores y vendedores, así como ratifican que los términos y condiciones de la compra-venta son de única y exclusiva responsabilidad de compradores y vendedores, deslindando en tal sentido a

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

terceros".// **NOVENA: INSCRIPCIÓN.-** Cualquiera de las partes por sí o por interpuesta persona quedan facultados para solicitar y obtener la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad.// **DECIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** Para todos los efectos legales que se deriven de esta escritura, las partes contratantes señalan como su domicilio el cantón Manta, a cuyos Jueces Competentes se someten y a las disposiciones

pertinentes del Código Orgánico General de procesos.// **DÉCIMO PRIMERA: ACEPTACIÓN.-** Las partes contratantes manifiestan que aceptan el total contenido de las cláusulas que anteceden, por estar otorgadas en seguridad de sus mutuos intereses.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segundino
Mendoza - Esmeraldas

SEGUNDA PARTE: CONSTITUCION DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION

VOLUNTARIA DE ENAJENAR.-COMPARECIENTES.- a)

Por una parte, Ingeniera **VERA CRESPO MARICELA DOLORES**, casada, mayor de edad, Dirección: Avenida Amazonas N35-181 y Japón de la ciudad de Quito. Teléfono: (02)3970500, Correo electrónico: controversias.ph@biess.fin.ec; en representación del Banco del Instituto



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y 5
TELEFONO 0526225817/0991257244
pati.mendoza@hotmail.com



Ecuatoriano de Seguridad Social, **EN SU CALIDAD**
DE APODERADA ESPECIAL DEL BIESS, según consta del documento que en copia autentica se acompaña a la presente escritura como habilitante, parte en la cual adelante se la denominara **"EL BIESS" Y/O "ACREEDOR"**; **b** La señora **CARRIÓN GUEVARA SHIRLEY CAROLINA**, con poder especial otorgado por el señor **ALCIVAR GUEVARA LUIS ALFREDO**, como se desprende de la documentación que se agrega como habilitante, divorciada, comerciante, domiciliada en el Barrio Jocay J-7 número 405, del cantón Manta, provincia Manabí, con número de teléfono celular 0991891357, dirección electrónica leonorbr67@yahoo.com.ar, a quien en lo posterior se le denominará **"LA PARTE DEUDORA"**. Los comparecientes son hábiles en derecho, plenamente facultados para celebrar este tipo de instrumentos, domiciliados en las ciudades indicadas y quienes de forma libre y voluntaria consienten en celebrar este contrato de **CONSTITUCION DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR. PRIMERA: ANTECEDENTES.** - a) EL BANCO es una institución financiera pública, sujeta al control y

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

vigilancia de la Superintendencia de Bancos, entre cuyas finalidades se encuentra el otorgamiento de préstamos para el beneficio de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). b) La señora CARRIÓN GUEVARA SHIRLEY CAROLINA con poder especial otorgado por el señor ALCIVAR GUEVARA LUIS ALFREDO, en su(s) calidad(es) de afiliado(s)/jubilado(s) al/del IESS ha(n) solicitado al BIESS el otorgamiento de diferentes tipos de créditos u operaciones que implican obligaciones económicas a favor de EL BANCO, por concepto de cualquier tipo de créditos de los permitidos otorgar al BIESS en la normativa legal vigente, siendo facultad privativa del BIESS el otorgar o negar el o los créditos solicitados por LA PARTE DEUDORA. c) LA PARTE DEUDORA es propietaria de un INMUEBLE, ubicado en la Lotización COSTA AZUL, signado con el lote ocho, manzana M-4, de la parroquia Los Esteros, del cantón Manta, provincia de Manabí. d) Los antecedentes de dominio son: La Parte Deudora, adquirió el referido inmueble mediante el presente instrumento, efectuada a los señores

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segundo
Mantua Ecuatoriano



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MILECON
TELEFONO: 052622588 / 09982572
pati.mendoza@notmail.com



GARCIA VERA CESAR JOVANNY y VINCES PICO JESSICA
ROCIO, según se desprende de la presente
escritura que se inscribirá en el Registro de la
Propiedad del Cantón Manta. Los demás
antecedentes de dominio, constan del Certificado
conferido por el Registrador de la Propiedad del
cantón, que se agrega al presente documento como
habilitante. // **SEGUNDA: HIPOTECA ABIERTA.** - En
seguridad y garantía real de todas y cada una de
las obligaciones que LA PARTE DEUDORA contraiga,
de las que tuviere contraídas o las que
contrajese en el futuro, para con el BANCO, sean
dichas obligaciones a favor o a la orden del
BIESS, sin limitación o restricción alguna en
cuanto al monto de las obligaciones ni en las
monedas en las que se hayan constituido, ni con
relación a su naturaleza u origen, obligaciones
pendientes o de plazo vencido, bien se trate de
obligaciones contraídas en forma directa o
indirecta, ya sea como obligados principales,
solidarios, accesorios o subsidiarios o que las
obligaciones se hubieren generado por préstamos
directos, descuentos, fianzas o avales,
aceptaciones bancarias, prórrogas o reducción de

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

plazos, modificación de las obligaciones, consolidaciones, subrogaciones, novación de las obligaciones, reprogramaciones, sustituciones, planes de pago, ajustes a estos planes de pago, sea que se traten de obligaciones de créditos endosados o cedidos o de cualquier otra índole a favor BIESS incluyendo intereses, gastos de cobranza extrajudicial/fase preliminar y/o procedimiento coactivo y honorarios de abogado,

LA PARTE DEUDORA constituye a favor del Banco el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, **HIPOTECA ABIERTA EN CALIDAD DE PRIMERA** sobre el inmueble de su propiedad descrito en la cláusula segunda antecedentes de este mismo instrumento y cuyos linderos, dimensiones y superficie son:

LINDEROS GENERALES: FRENTE: diez metros (10,00m) pasaje peatonal; **POR ATRAS:** diez metros (10,00m) con lote número Trece; **COSTADO DERECHO:** con dieciséis metros (16,00m) y lote número nueve; **COSTADO IZQUIERDO:** con dieciséis metros (16,00m) lote número siete; **AREA TOTAL:** ciento sesenta metros cuadrados (160,00m²). // Esta garantía hipotecaria solo será levantada cuando hayan sido canceladas todas y cada una de las

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segundo
Mendoza



NOTARÍA SEGUNDA DE MANABÍ
 ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS
 TELEFONO. 052622589/0994277244
 pati.mendoza@hotmail.com



obligaciones contraídas por LA PARTE DEUDORA para con el BIESS. Adicionalmente LA PARTE DEUDORA acepta expresa e irrevocablemente que esta caución hipotecaria no sea levantada por parte del BIESS, si la PARTE DEUDORA mantuviere algún tipo de obligación pendiente en el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. LA PARTE DEUDORA acepta que no podrá declarar en propiedad horizontal, limitar o desmembrar el bien inmueble mientras no haya cancelado la totalidad de la deuda para con el BIESS.

TERCERA: ACEPTACIÓN.- El BIESS declara que acepta el derecho real de hipoteca abierta constituida a su favor en la cláusula precedente. **CUARTA: PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.-** De manera libre, voluntaria y por mutuo acuerdo entre las partes, LA PARTE DEUDORA queda prohibida de enajenar y establecer nuevas hipotecas sobre el inmueble que queda gravado, hasta la cancelación absoluta de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el BIESS y hasta que EL BANCO proceda con la cancelación total o parcial de los gravámenes que se constituyen mediante el presente instrumento.

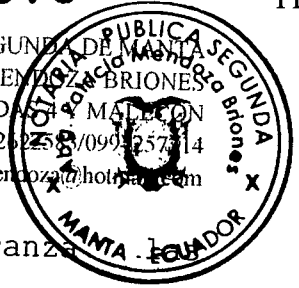
Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 Manabí - Ecuador


Por consiguiente LA PARTE DEUDORA, no podrá enajenar el inmueble que se hipoteca, ni establecer otras hipotecas o derechos reales a favor de terceros, sin el consentimiento expreso de EL BIESS, ni podrá dar otro uso al crédito concedido, sino aquel para el cual fue solicitado. De contravenir lo señalado, EL BIESS podrá dar por vencido el plazo y exigirá judicialmente el pago total de la obligación. Si tal cosa ocurriere, EL BANCO queda plenamente acultado, sin necesidad de cumplir con otro requisito, a declarar vencidas todas las obligaciones que por parte de LA PARTE DEUDORA estuvieren pendientes de pago en ese momento y a demandar y ejecutar esta garantía hipotecaria para pago de tales obligaciones. En el caso que LA PARTE DEUDORA entregue en Arrendamiento el bien que se hipoteca, el Banco se exime de cualquier responsabilidad al respecto. En todo caso, si dicho bien llegase a ser entregado en arrendamiento, en ningún caso, dicho contrato podrá ser celebrado mediante escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad. **QUINTA:**

EXTENSIÓN DE LA HIPOTECA.- La hipoteca que se



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
 ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDA Y MALECON
 TELEFONO 0526258/09925714
 patu.mendoza@hotmail.com



constituye por este acto alcanza
 construcciones que eventualmente pueden estar
 hechas y todos los aumentos, mejoras y
 construcciones hechos o que se hicieren en el
 futuro y, en general, a todo lo que se considere
 inmueble por destinación, naturaleza, accesión o
 incorporación según las reglas del Código Civil
 vigente e incluye todo derecho que de forma
 conjunta y/o individual tengan o llegaren a
 tener LA PARTE DEUDORA sobre el mismo.// Los
 linderos del inmueble que se hipoteca y que se
 detallaron anteriormente, son los más generales
 y es entendido que si alguna parte del mismo no
 estuviere comprendido en ellos, quedará también
 hipotecado, porque es voluntad de las partes que
 el gravamen y prohibición de enajenar comprenda
 toda la propiedad. Todos los documentos que haya
 suscrito o suscribiere LA PARTE DEUDORA y todas
 sus obligaciones para con EL BANCO, por
 cualquier concepto, directas e indirectas,
 pasadas, presentes, y futuras, de plazo
 pendiente o vencido, incluyendo gastos de
 cobranza extrajudicial/fase preliminar y/o
 procedimiento coactivo y honorarios de abogado, 

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda

quedan íntegramente garantizadas con la hipoteca que se constituye en este acto. // **SEXTA:**

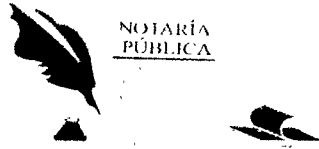
INSPECCIÓN.- LA PARTE DEUDORA se obliga a permitir la inspección del(de los) inmueble(s) hipotecado(s) o comprobar de manera satisfactoria para EL BANCO, tanto la integridad de dicho bien, el avalúo actualizado del mismo, así como el hecho de encontrarse en posesión y tenencia del mismo y que no se ha creado sobre él ningún gravamen adicional, para todo lo cual

EL BANCO podrá exigir y obtener los certificados correspondientes, así como podrá contratar por cuenta de LA PARTE DEUDORA los peritajes e inspecciones que correspondan, conforme a sus políticas y a lo establecido en la normativa vigente, corriendo los gastos a cargo de la PARTE DEUDORA. Si LA PARTE DEUDORA no diere las facilidades del caso para inspeccionar el inmueble hipotecado a los Inspectores designados por EL Banco, éste podrá dar por vencido el plazo de la(s) obligación(es) garantizadas y exigir el pago de la(s) misma(s) y el remate del bien hipotecado. // **SÉPTIMA: CESIÓN DE DERECHOS.-**

LA PARTE DEUDORA, expresamente declara y acepta

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Calle 14 de Julio - Esquina

.00 00013879



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTUA
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELEFONO: 05262258370904257214
patimendoza@hotmail.com



que el BIESS podrá ceder en cualquier momento, la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma a favor de cualquier institución financiera o a favor de cualquier persona natural o jurídica o fideicomiso mercantil, así como las cesiones posteriores que éstos realicen, para lo cual LA PARTE DEUDORA será debidamente notificada por parte del BIESS; y, por este simple aviso del BIESS, se compromete a realizar los pagos sin derecho a oposición alguna a su nuevo acreedor al ser requerido por éste. El costo que ocasione en el caso de producirse la cesión de la garantía hipotecaria y de los respectivos créditos amparados por la misma en las condiciones descritas en la presente cláusula será asumido por el cesionario. Sin perjuicio de lo anterior, LA PARTE DEUDORA declara expresamente que EL BANCO podrá ceder y transferir la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma para propósitos de titularización, según lo dispuesto en el Código Civil vigente, especialmente en la norma que estipula que cuando se debe ceder y traspasar derechos o

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Mantua, Ecuador

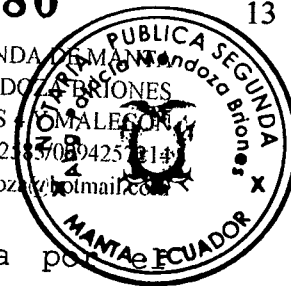
créditos para efectos de desarrollar procesos de titularización realizados al amparo de la Ley de Mercado de Valores contenida en el Código Orgánico Monetario y Financiero cualquiera sea la naturaleza de aquellos, no se requerirá notificación alguna al deudor u obligado de tales derechos o créditos. Por el traspaso de derechos o créditos en proceso de titularización, se transfiere de pleno derecho y sin requisito o formalidad adicional, tanto el derecho o crédito como las garantías constituidas sobre tales créditos. / **OCTAVA:**

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Montevideo

DECLARACIÓN DE PLAZO VENCIDO.- EL BANCO, aún cuando no estuvieren vencidos los plazos de los créditos y demás obligaciones que hubieren contraído LA PARTE DEUDORA, podrá dar por vencido el plazo y demandar la ejecución de esta hipoteca, a más del pago de todo lo que se le estuviere adeudando incluido capital, intereses, costos y honorarios del perito evaluador y del abogado, ejerciendo la acción real hipotecaria, en cualquiera de los siguientes casos: 1) Si la Parte Deudora se encontrare en estado vencido en el pago de la obligación a favor del Acreedor



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTUA
 ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS MALECON
 TELEFONO. 0526223370 09425313
 pati.mendoza@hotmail.com

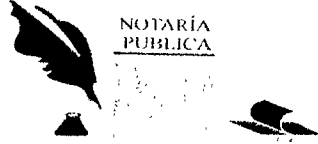


de acuerdo a la normativa establecida por el Banco para el efecto. 2) En caso de que la Parte Deudora enajene o grave parcial o totalmente, entregue en anticresis, done o ceda el inmueble hipotecado, sin el consentimiento expreso del Acreedor. 3) En caso de que el inmueble hipotecado fuese embargado, secuestrado o prohibido de enajenar por causas ajenas al presente Contrato. 4) En caso de que a juicio de El Acreedor se disminuya por cualquier causa el valor de la garantía o limitada su dominio en cualquier forma. 5) En caso de que se promoviese contra la Parte Deudora acción resolutoria, reivindicatoria, rescisoria, de dominio o cualquier otra relacionada con el inmueble hipotecado, o si éste fuese objeto de expropiación u otro medio similar que provoque la transferencia de dominio. 6) En caso de que La Parte Deudora no cumpla con los requisitos necesarios para contratar las pólizas de seguro requeridas por el Acreedor. 7) Si el Banco comprobare que existe falsedad en los datos suministrados por La Parte Deudora y que sirvieron para la concesión del préstamo. 8) En

Ay. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Mantua - Ecuador

caso de que el Acreedor considere deteriorado o en mal estado el inmueble hipotecado y de ser necesario realizar una actualización de la valoración de las garantías hipotecarias de acuerdo a la normativa vigente, desde ya la Parte Deudora autoriza al Acreedor realizar la(s) inspección(es) y reavalúo(s) que estime necesario(s), siendo responsabilidad de la Parte Deudora el pago de los gastos y costos que se generen al respecto. 9) En caso de que la Parte Deudora o un tercero impidan la(s) inspección(es) al inmueble hipotecado. 10) En caso de insolvencia o concurso de acreedores de la Parte Deudora. 11) En caso de que la Parte Deudora no estuviese al día en el pago de los impuestos municipales o fiscales derivados de la propiedad del inmueble hipotecado. 12) En caso de que la Parte Deudora no pague puntualmente el valor correspondiente al costo de las primas, renovaciones y demás gastos relacionados con los seguros contratados por este crédito y sobre el inmueble hipotecado, o no cumpla con las obligaciones señaladas en la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento de Propiedad

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segundo
Mazatlán, Sinaloa



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
 ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDA 5 y MALECON
 TELEFONO. 052 33/099 46 7214
 pati.mendoza@hotm.ail.com



Horizontal y el presente Contrato. 13) En caso de que la Parte Deudora deje de cumplir con la obligación patronal con sus trabajadores y/o el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). 14) En caso de que la Parte Deudora se niegue a presentar al Acreedor, cuando éste lo requiera, copia de los comprobantes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de las referidas en los Numerales Once, Doce y Trece anteriores. 15) Si el Banco comprobare que la Parte Deudora ha destinado los fondos entregados a cualquier otro fin diferente al aprobado, La Parte Deudora acepta expresa e irrevocablemente, que a juicio del el Acreedor este crédito sea declarado de plazo vencido o cobrado a la Tasa Activa Efectiva Referencial establecida para el segmento inmobiliario publicada por el Banco Central del Ecuador, a partir de la fecha de concesión del crédito, sin tener nada que reclamar al respecto. 16) En caso de que La Parte Deudora no cumpliera con un auto de pago en ejecución promovido contra ellos. 17) En caso de que La Parte Deudora se negare a aceptar la cesión de los derechos contenidos en

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda de Manta

el presente título. 18) En caso que la Parte Deudora destine el préstamo hipotecario otorgado por el BIESS otro fin distinto al declarado en la solicitud de crédito aprobada y en la cláusula de Antecedentes de este contrato de mutuo. 19) En caso que la Parte Deudora desaparezca, destruya, derroque o merme el bien inmueble hipotecado. 20) En cualquier otro caso en que El Acreedor a su sola discreción considere que existe riesgo en la recaudación del crédito o en la garantía real. 21) Los demás casos contemplados en la Ley o en las demás Cláusulas del presente Contrato. Por mutuo acuerdo tanto EL BIESS como LA PARTE DEUDORA acuerdan en que no será necesaria prueba alguna para justificar y declarar la obligación de plazo vencido por parte de EL BIESS y exigir de esta manera el pago inmediato de la obligación, bastando para tal efecto la sola afirmación que el BIESS, hiciere en la demanda y los archivos contables con los que contare para el efecto.//

NOVENA: PRUEBA.- LA PARTE DEUDORA renuncia expresamente al beneficio del plazo que les haya otorgado EL BANCO y éste podrá proceder como se



NOTARÍA SEGUNDA DE MANABU
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y 6
TELEFONO: 052622583 (09943572)
pati.mendoza@hotmail.com



todos los créditos se encontraren de vencido. La sola afirmación de EL BANCO en la demanda, en el sentido de que LA PARTE DEUDORA ha incurrido en uno de los casos señalados en la cláusula precedente, será suficiente prueba para los efectos determinados en ella. **DÉCIMA: VIGENCIA DE LA GARANTÍA.**- La hipoteca abierta constituida por este instrumento subsistirá aun cuando hubiese vencido el plazo del o de los préstamos que lo garanticen y hasta tanto no se extingan todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA, mantuviere a favor del BIESS, incluyendo dentro de ella el pago de intereses, gastos de cobranza extrajudicial/fase preliminar y/o procedimiento coactivo. El BIESS, podrá cuantas veces crea conveniente y por medio de un funcionario autorizado, realizar la inspección de los bienes constituidos en garantía, así como también podrá exigir se mejoren o aumenten los valores del mismo en caso de disminución de sus valores por cualquier causa. **DÉCIMO PRIMERA: SEGUROS.**- Conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los manuales internos del Banco, los créditos

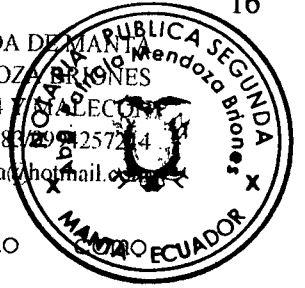
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda

hipotecarios concedidos por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social deben contar con un seguro de desgravamen que brinden las seguridades necesarias a los recursos previsionales que han sido invertidos, ante la eventualidad de la muerte del/los afiliado(s)/jubilado(s) contratante del crédito; y, de ser el caso, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas daños sobre la edificación del bien inmueble de acuerdo al avalúo de reposición realizado por el Banco. La Parte Deudora por su cuenta podrá contratar con la compañía de seguros que elija, misma que deberá estar legalmente constituida en el Ecuador, un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del/los deudor(es), desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. Del mismo modo deberá contratar un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre la(s) edificación(es) que se hipoteque(n) como garantía por la(s) obligación(es) asumida(s) por la Parte Deudora. Dichas pólizas deben ser previamente revisadas y aceptadas por el Banco.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Ecuador - Guayaquil



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTUA
 ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y 5
 TELEFONO: 052622583/2941257244
 pati.mendoza@hotmail.com



para luego ser endosadas al mismo beneficiario acreedor, en tal sentido, el Banco se reserva el derecho de aceptar o no dichas pólizas, en el caso de que las mismas no cuenten con las debidas coberturas o resguardos que como institución financiera acreedora requiere. Estos seguros deberán ser endosados a favor del Acreedor por el tiempo que éste determine y serán activados desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. El seguro de desgravamen debe ser contratado por el monto financiado materia del presente contrato. Del mismo modo, el seguro de incendio, terremoto y líneas aliadas deberá ser contratado por el valor de reposición del inmueble de acuerdo al avalúo realizado por el Banco. La Parte Deudora autoriza desde ya para que la póliza de seguro se emita a la orden del Banco y además, en caso de ocurrencia de un siniestro, el valor que perciba por tal seguro, sea abonado a la(s) obligación(es) que estuviere(n) pendiente(s) de pago. Si hubiese dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de la Parte Deudora y

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda

ninguna responsabilidad tendrá el Banco. Por otro lado, en caso que la Parte Deudora no haya contratado por su cuenta las pólizas antes citadas, autoriza expresamente a el Banco para que en su nombre y cargo, éste contrate con la compañía de seguros que elija, un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del/los deudor(es), desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. La Parte Deudora autoriza del mismo modo al Banco para que actúe como contratante con la compañía de seguros de su elección, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre la(s) edificaciones del/los inmueble(s) que se hipoteque(n) como garantía por la(s) obligación(es) asumidas por la Parte Deudora. En ambos casos, el BIESS actuará únicamente como agente de retención. Las primas respectivas correrán a cargo del/los deudor(es) quien(es) se acogerá(n) a las condiciones puntuales de las pólizas que se contraten; sin embargo, si el Banco contratase el seguro y hubiese dificultad para el cobro de la póliza, ninguna responsabilidad tendrá el Banco, todos

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segurdo
 Alameda Ecuador



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTUA
 BRIONES
 DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y 5 MALECON
 TELEFONO: 052622581799 21257114
 pati.mendoza@home mail com



los riesgos serán de cuenta de la Parte Deudora, incluyendo el remanente de deuda en caso de que después de aplicar el seguro no se logre cubrir la totalidad del saldo insoluto de la misma./

DÉCIMO SEGUNDA: DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES.-

LA PARTE DEUDORA declara bajo su responsabilidad que el inmueble que se hipoteca se encuentra libre de todo gravamen, prohibición de enajenar, limitación de dominio, juicio o acción rescisorias, resolutorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, de modo que a partir de la inscripción de este instrumento tal inmueble únicamente estará afectado por la hipoteca que se constituye por la presente escritura, como consta del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón. LA PARTE DEUDORA autoriza expresamente a EL BANCO para que obtenga de cualquier fuente de información, incluidos el Sistema de Registro Crediticio sus referencias e información personal(es) sobre su comportamiento crediticio, manejo de su(s) cuenta(s), corriente(s), de ahorro, tarjeta(s) de crédito, etc., y en general sobre el

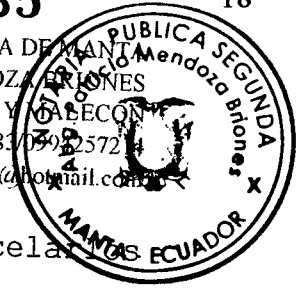
Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda

cumplimiento de sus obligaciones y demás activos, pasivos y datos personales. De igual manera LA PARTE DEUDORA declara que el(los) préstamo(s) recibido(s) y los que va a recibir en el futuro, lo(s) utilizará en negocios lícitos y permitidos por las Leyes del Ecuador, eximiendo de cualquier responsabilidad a EL BANCO por el uso que de a dichos fondos. De igual forma, EL BANCO queda expresamente autorizado para que pueda utilizar, transferir o entregar dicha información a autoridades competentes, organismos de control, Sistema de Registro Crediticio y otras instituciones o personas jurídicas legal o reglamentariamente facultadas. LA PARTE DEUDORA declara expresamente que exime al BIESS de cualquier responsabilidad posterior que tenga relación con las condiciones físicas del inmueble que se hipoteca. **DÉCIMO TERCERA: GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos e impuestos que demande la celebración de la escritura pública y de este instrumento así como su perfeccionamiento y demás documentos legales que permitan la instrumentación de la hipoteca, son de cuenta de

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 Esmeraldas



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTUA
 ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y 6 CALECÓN
 TELEFONO: 052622583 / 052625724
 pati.mendoza@hotmail.com



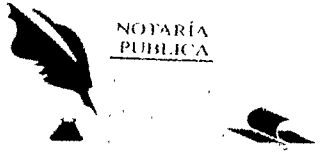
la Parte Deudora, quien puede cancelar directamente o autorizar al Banco a cargar estos valores al préstamo que se otorga y financiarlos a la misma tasa y plazo del crédito, en las fechas o períodos pactados en este contrato. Adicionalmente, los gastos que posteriormente cause la cancelación de la hipoteca que queda constituida son de cuenta exclusiva de LA PARTE DEUDORA. // **DÉCIMO CUARTA: INSCRIPCIÓN.**- LA PARTE DEUDORA autoriza expresa e irrevocablemente a EL BANCO para que éste directamente o a través de la persona o institución que designe, inscriba el presente instrumento en el Registro de la Propiedad respectivo, comprometiéndose a asumir todos los gastos que dicha inscripción implique, como lo señala la cláusula Décimo Tercera del presente instrumento. // **DÉCIMO QUINTA: CUANTÍA.**- La cuantía de este contrato por su naturaleza es indeterminada. // **DÉCIMO SEXTA: DOMICILIO Y JURISDICCION.**- Para los efectos contenidos en el presente documento, las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de esta ciudad o de la que elija El Acreedor, y en caso de ejercerse la potestad de ejecución

Asy. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Mantua - Ecuador

coactiva, los empleados recaudadores designados por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS. Las obligaciones crediticias derivadas de este contrato podrán ser cobradas a elección de El Acreedor, ejerciendo la potestad de ejecución coactiva en los términos constantes en la Ley o mediante procedimiento ejecutivo o sumario a tramitarse ante los jueces competentes de esta ciudad.

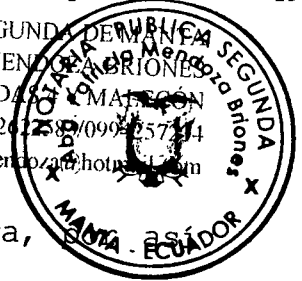
Conforme a lo establecido en la legislación vigente, el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ejercerá la potestad de ejecución coactiva para el cobro de los créditos y obligaciones a su favor, por parte de personas naturales o jurídicas. Esta potestad de ejecución coactiva será ejercida con sujeción a las normas especiales contenidas en la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Reglamentación del BIESS al respecto y a las disposiciones pertinentes del Código Orgánico Administrativo y demás legislación vigente. // **DÉCIMO SÉPTIMA: ACEPTACIÓN Y**


RATIFICACIÓN.- Las partes aceptan y se ratifican en el contenido de todas y cada una de las



NOTARÍA PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MENDOZA BRIONES
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDA MATECÓN
TELEFONO 0520 2587099 257214
patu mendoza briones@hotmail.com



cláusulas constantes en esta escritura, convenir a sus intereses. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la validez de este instrumento. Minuta firmada por la Abogada Viviana Intriago.- Matricula 13-2015-64 del Foro de Abogados de Pichincha. (HASTA AQUÍ LA MINUTA). Que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe, 

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

Elaborado por: W.P.M.G.



CESAR JOVANNY GARCÍA VERA

C.C.No. 130596271-2



JESSICA ROCIO VINCÉS PICO

C.C.No. 130915317-7



SHIRLEY CAROLINA CARRION GUEVARA

C.C.No. 091329199.3

APODERADA ESPECIAL DEL SEÑOR
LUÍS ALFREDO ALCÍVAR GUEVARA

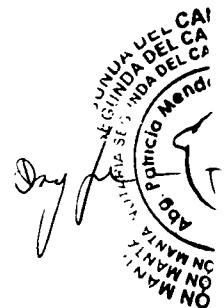
.....
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segundo
Canton Manta

RICELA DOLORES VERA CRESPO

C.C.No. 1308620325

DIRECTORA DE LA OFICINA ESPECIAL
DEL BIESS EN PORTOVIEJO
EN SU CALIDAD DE APODERADO
ESPECIAL DEL BIESS

AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA





NOT02 VEINTE

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



00013887



Ficha Registral-Bien Inmueble

33345

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-20003370
Certifico hasta el día de hoy 18/02/2020 16:28:40:

INFORMACION REGISTRAL

Tipo de Bien: LOTE DE TERRENO Código Catastral: 2230408000
Fecha Apertura: miércoles, 22 de febrero de 2012 Cantón: MANTA Parroquia: LOS ESTEROS
Barrio-Sector: N/D Calle: N/D
Avenida: N/D
Dirección del Bien: LOTIZACION COSTA AZUL

LINDEROS REGISTRALES:

Bien inmueble ubicado en la Lotización COSTA AZUL, signado con el lote numero 8, Manzana M-4, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, Diez metros (10,00m) Pasaje Peatonal. POR ATRAS, Diez metros (10,00m), con lote número Trece. COSTADO DERECHO, Con dieciséis metros (16,00m), y lote número nueve. COSTADO IZQUIERDO, Con dieciséis metros (16,00m), lote número Siete. Con una área total de: CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS (160,00m²).

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y	Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	44	01/jun./1949	23	23
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS	23	14/ene./1981	35	36
PLANOS	PLANOS	1	27/ene./1998	1	1
COMPRA VENTA	SENTENCIA	359	06/feb./2002	2.911	2.913
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	16	24/feb./2010	204	213
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	800	05/mar./2015	17.059	17.073
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES Y TERMINACION DE COMUNIDAD	2696	21/ago./2018	71.207	71.226

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 7] COMPRAVENTA

Inscrito el : miércoles, 01 de junio de 1949 Número de Inscripción: 44 Folio Inicial: 23
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 373 Folio Final: 23
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de mayo de 1949

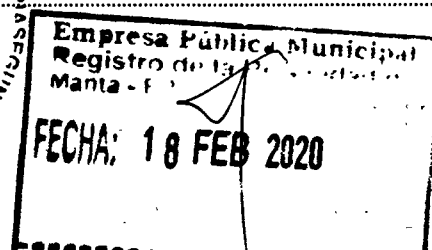
a.- Observaciones:

Un lote de terreno rural denominado "Charco Nuevo", ubicado en la parroquia Urbana Tarqui, con una Superficie total de cincuenta y tres hectarias y cuatro mil setecientos ocho metros cuadrados. Cuyo pago lo hace la compradora con dinero de exclusiva propiedad, adquirido en su estado de célibe

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

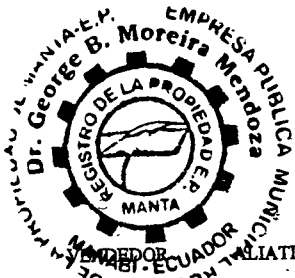
Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	JAMED JASEN FELIPE	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	CALDERON MOREIRA CLEMENCIA ISABEL	CASADO(A)	MANTA

Certificación impresa por :Janeth Piguave
Ficha Registral:33345
martes, 18 de febrero de 2020 16:28
Pag 1 de 5



Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf.053 702602
www.registropmanta.gob.ec

Abg. Patricia Mendoza Britones
Notaria Pública Segunda



SOLTERO(A) MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	24	08/abr./1948	10	12

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 7] PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS

Inscrito el : miércoles, 14 de enero de 1981

Número de Inscripción: 23

Folio Inicial: 35

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 49

Folio Final: 36

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 03 de diciembre de 1980

a.- Observaciones:

Protocolización de unos Planos, Archivado en Compraventa, denominada Lotización Costa Azul, las manzanas O-E- J, serán destinadas para las áreas Sociales de dicha Lotización. La propietaria, representada por el Sr. Raul Jamed.sobre terrenos ubicados en terrenos del sitio Charco Nuevo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	CALDERON MOREIRA CLEMENCIA ISABEL	CASADO(A)	MANTA
URBANIZACIÓN	LOTIZACION COSTA AZUL	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	44	01/jun./1949	23	23

Registro de : PLANOS

[3 / 7] PLANOS

Inscrito el : martes, 27 de enero de 1998

Número de Inscripción: 1

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 283

Folio Final: 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 de abril de 1997

a.- Observaciones:

Planos que lo hace por Mandato Judicial, dictada por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabi, en providencia dictada el 26 de Enero de 1998, y entregan al Municipio el 10% del area social para ser destinada a obras de interés social, lotes de terrenos ubicados en la Mz. X3, No. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, Mz. W3" lotes 2, 3, 4, 13, 14m y 15 La Sra. Clemencia Calderon Viuda de Jamed representada por el Sr. Raul Jamed Calderon.

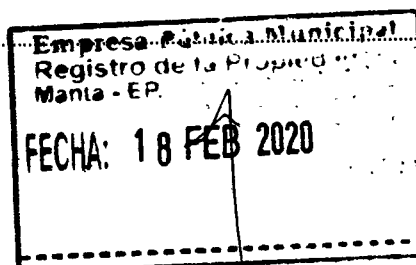
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	CALDERON MOREIRA CLEMENCIA ISABEL	CASADO(A)	MANTA
URBANIZACIÓN	LOTIZACION COSTA AZUL	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	23	14/ene./1981	35	36
COMPRA VENTA	44	01/jun./1949	23	23

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00013888

**Registro de : COMPRA VENTA**

[4 / 7] SENTENCIA

Inscrito el : miércoles, 06 de febrero de 2002

Número de Inscripción: 359

Folio Inicial: 211

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 643

Folio Final: 2913

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: domingo, 09 de diciembre de 2001

a.- Observaciones:

SENTENCIA dictada dentro del Juicio Ordinario. Un lote de terreno urbano ubicado en el sitio denominado Charco Nuevo de la parroquia Tarqui hoy denominada Lotización Costa Azul, de la parroquia urbana Tarqui, de Manta una área total de Ciento diecisiete mil doscientos cincuenta y nueve punto cincuenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ADJUDICATARIO	CALDERÓN MOREIRA CLEMENCIA ISABEL	VIUDO(A)	MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	ALAVA DELGADO LORENZO ROSENDO	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	44	01/jun./1949	23	23

Registro de : SENTENCIA

[5 / 7] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el : miércoles, 24 de febrero de 2010

Número de Inscripción: 16

Folio Inicial: 204

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 991

Folio Final: 213

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 de diciembre de 2002

a.- Observaciones:

Sentencia de Posesión Efectiva de bienes dejados por Clemencia Calderón Moreira Viuda de Jamed a favor de Luisa Clemencia Jamed Calderón, sin perjuicio de terceros, Se aclara que el predio ubicado en la Parroquia Tarqui Ad. el 8 de Mayo de 1961, tiene inscrito Protocolización de Sentencia de Prescripción, inscrita en el año 2005 bajo el No. 2348.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	JAMED CALDERON LUISA CLEMENCIA	CASADO(A)	MANTA
CAUSANTE	CALDERON MOREIRA CLEMENCIA	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	44	01/jun./1949	23	23

Registro de : COMPRA VENTA

[6 / 7] COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Inscrito el : jueves, 05 de marzo de 2015

Número de Inscripción: 800

Folio Inicial: 17059

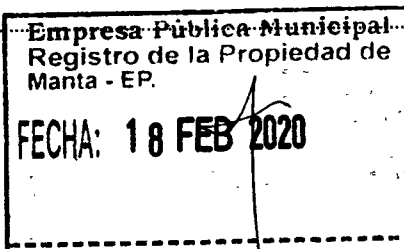
Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1932

Folio Final: 17073

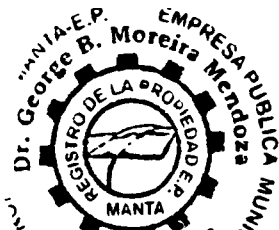
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Certificación impresa por :janeth_piguave
 Ficha Registral:33345
 martes, 18 de febrero de 2020 16:28
 Pag 3 de 5



Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
 Telf:053 702602
 www.registromanta.gob.ec

Dr. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador



Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 de febrero de 2015

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES El Señor. Neris Eudoro Álava Rodríguez casado con la señora. Ruth Dalinda Posligua Ortiz

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	CALDERON MOREIRA CLEMENCIA ISABEL	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR	ALAVA RODRIGUEZ NERIS EUDORO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	JAMED CALDERON LUISA CLEMENCIA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[7 / 7] COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES Y TERMINACION DE COMUNIDAD

Inscrito el : martes, 21 de agosto de 2018

Número de Inscripción: 2696

Folio Inicial: 71207

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5582

Folio Final: 71226

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 08 de agosto de 2018

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.- Con los antecedentes indicados, y por medio de este instrumento público los señores NERIS EUDORO ALAVA RODRIGUEZ Y SU CÓNYUGE RUTH DALINDA POSLIGUA ORTIZ en calidad de VENEDORES, dan en venta real y enajenación perpetua a favor de los CONYUGES CESAR JOVANNY GARCIA VERA Y JESSICA ROCIO VINCES PICO en calidad de COMPRADORES del bien inmueble ubicado en la Lotización Costa Azul del lote numero numero 8 de la Manzana M-4, de la Parroquia Los Esteros del Canton Manta, y tiene los siguientes medidas y linderos, POR EL FRENTE, 10,00m Pasaje Peatonal POR ATRAS, 10,00m lote numero 13, COSTADO DERECHO, 16,00m lote numero 9, COSTADO IZQUIERDO, 16,00m lote numero 7, con una area total de 160,00m2 . TERMINACIÓN DE COMUNIDAD.- En virtud de que Los SEÑORES NERIS EUDORO ALAVA RODRIGUEZ Y SU CÓNYUGE RUTH DALINDA POSLIGUA ORTIZ son propietarios de la totalidad de los derechos y acciones del predio descrito en la cláusula segunda del presente contrato: y de conformidad con lo que dispone el numeral uno del artículo dos mil doscientos doce del Código Civil Ecuatoriano en actual vigencia, tienen a bien declarar como en efecto lo hacen, que al haberse, reunido las condiciones enunciadas en el artículo antes indicado, se ha producido la terminación de comunidad que existía sobre dicho predio, por lo tanto se transforma en cuerpo cierto el bien inmueble Terreno ubicado en la Lotización Costa Azul del lote numero numero 8 de la Manzana M-4, de la Parroquia Los Esteros del Canton Manta, y tiene los siguientes medidas y linderos, POR EL FRENTE, 10,00m Pasaje Peatonal POR ATRAS, 10,00m lote numero 13, COSTADO DERECHO, 16,00m lote numero 9, COSTADO IZQUIERDO, 16,00m lote numero 7, con una area total de 160,00m2 .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	GARCIA VERA CESAR JOVANNY	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	VINCES PICO JESSICA ROCIO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALAVA RODRIGUEZ NERIS EUDORO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	POSLIGUA ORTIZ RUTH DALINDA	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	800	05/mar./2015	17.059	17.073

Certificación impresa por :janeth_piguave
 Ficha Registral:33345
 martes, 18 de febrero de 2020 16:28
 Pag 4 de 5

Empresa Pública Municipal
 Registro de la Propiedad de
 Manta - EP.

FECHA: 18 FEB 2020

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
 Telf.053 702602
 www.registropmanta.gob.ec

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	5
PLANOS	1
SENTENCIA	1
<< Total Inscripciones >>	7

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 16:28:40 del martes, 18 de febrero de 2020

A petición de: SANCHEZ GRISALES FERNANDO JAVIER

Elaborado por :JANETH MAGALI PIGUAVE FLORES

1308732666

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador



Válido por 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad de Manta.

ESPACIO EN BLANCO

Aby. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

Puede verificar la validez de este documento ingresando a:
www.registromanta.gob.ec/verificar_documentos
o leyendo el código QR.
Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas

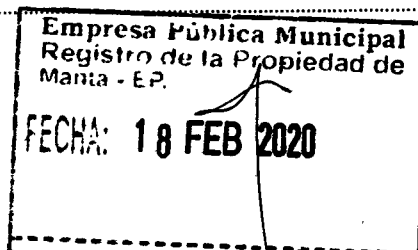
Código Seguro de Verificación (CVS)



33345



Certificación impresa por :janeth_piguave
Ficha Registral:33345
martes, 18 de febrero de 2020 16:28
Pag 5 de 5



Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf.053 702602
www.registromanta.gob.ec

PAGINA EN BLANCO

188

00013890
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO



N° 022020-011685

N° ELECTRÓNICO : 203810

Fecha: 2020-02-22

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-23-04-08-000

Ubicado en: LOTIZACION COSTA AZUL MZ. M-4 LOTE 08

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 160 m²

PIETARIOS

Documento	Propietario
1309153177	VINCES PICO-JESSICA ROCIO
1305962712	GARCIA VERA-CÉSAR JOVANNY

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 15,156.80

CONSTRUCCIÓN: 43,385.13

AVALÚO TOTAL: 58,541.93

SON: CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES 93/100

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 22 marzo 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



111694L2EWJAV

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2020-02-27 10:19:29

Abg. Patricia Mendoza
 Notario Pública Segunda

018010

PAGINA EN BLANCO



00013891

N° 022020-011818

Manta, jueves 27 febrero. 2020.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-23-04-08-000 perteneciente a VINCES PICO JESSICA ROCIO con C.C. 1309153177 Y GARCIA VERA CESAR JOVANNY con C.C. 1305962712 ubicada en LOTIZACION COSTA AZUL MZ. M-4 LOTE 08 BARRIO LOT. COSTA AZUL PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$58,541.93/CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES 93/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$66,000.00 SESENTA Y SEIS MIL DÓLARES 00/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

11/3

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: sábado 28 marzo 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)

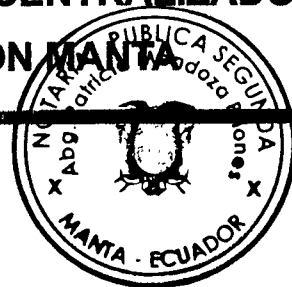


111827AKJQ80M

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



PAGINA EN BLANCO



00013892

N° 022020-011520
Manta, jueves 20 febrero 2020

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
HIPOTECA**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-23-04-08-000 perteneciente a VINCES PICO JESSICA ROCIO con C.C. 1309153177 Y GARCIA VERA CESAR JOVANNY con C.C. 1305962712 ubicada en LOTIZACION COSTA AZUL MZ. M-4 LOTE 08 BARRIO LOT. COSTA AZUL PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$58,541.93 CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES 93/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

*Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 21 marzo 2020*

Código Seguro de Verificación (CSV)



11152921MQDMH

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



PAGINA EN BLANCO

1997 10 10





00013893

N° 022020-011416

Manta, martes 18 febrero 2020

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **GARCIA VERA CESAR JOVANNY** con cédula de ciudadanía No. **1305962712**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

4/

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segundo Briones

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: sábado 18 abril 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



111425NO0IAMN

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



PAGINA EN BLANCO

100 0 0

100 0 0



COMPROBANTE DE PAGO 856381

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	TÍTULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN CON LA CUANTÍA DE \$68000.00 ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS	2-23-04-08-000	160	851980 356381

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
1305962712	GARCIA VERA CESAR JOVANNY	LOTIZACION COSTA AZUL MZ. M-4 LOTE 08	IMPUESTO PRINCIPAL	\$ 680.00
			JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL	198.00
			TOTAL A PAGAR	\$ 878.00
ADQUIERE			VALOR PAGADO	\$ 878.00
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	SALDO	\$ 0.00
1311583346	ALCIVAR GUEVARA LUIS ALFREDO	SN		

00013894

Fecha de pago: 2020-02-27 16:31:03 - JENNIFFER PUYA
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



5/

Notaría Pública Mendoza Briones

30781000

PAGINA EN BLANCO



COMPROBANTE DE PAGO

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	TÍTULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS	2-23-04-08-000	160	58541.93	356382

VENDEDOR		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1305962712	GARCIA VERA CESAR JOVANNY	LOTIZACION COSTA AZUL MZ. M-4 LOTE 08

ADQUIERE		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1311583246	ALCIVAR GUEVARA LUIS ALFREDO	SN

UTILIDADES		VALOR A PAGAR
CONCEPTO		
GASTOS ADMINISTRATIVOS		1.00
IMPUESTO PRINCIPAL COMPRA-VENTA		43.92
TOTAL A PAGAR		\$ 44.92
VALOR PAGADO		\$ 44.92
SALDO		\$ 0.00

00013895

Fecha de pago: 2020-02-27 16:31:24 - JENNIFFER PUYA
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T782027516

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



6/1

Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

PAGINA EN BLANCO

00013896



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
Emergencia Teléfono: **911**
RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
000004798

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Patricia Briones
Abg. Patricia Mendoza Briones

DATOS DEL CONTRIBUYENTE
 C.I./R.U.C.: 1509155177
 NOMBRES: VINCES PICO JESSICA ROCIO Y GARCIA
 RAZÓN SOCIAL: LOT. COSTA AZUL MZ-M-4 LT. 08
 DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO
 VERGLAVS CATASTRAL
 AVALÚO PROPIEDAD:
 DIRECCIÓN PREDIO: **111**

REGISTRO DE PAGO
 Nº PAGO: 6688808
 CAJA: VERONICA CUENCA VINCES
 FECHA DE PAGO: 07/01/2020 15:21:12

AREA DEL SELLO
 TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
3.00		3.00
	TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Junes, 06 de abril de 2020
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

200,000

PAGINA EN BLANCO

1



COMPROBANTE DE PAGO

Código Catastral 2-23-04-08-000	Área 160	Avalúo Comercial \$ 15156,8	Dirección LOTIZACION COSTA AZUL MZ. M-4 LOTE 08	Año 2020	Control 428223	Nº Título 340769
------------------------------------	-------------	--------------------------------	--	-------------	-------------------	---------------------

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
GARCIA VERA CESAR JOVANNY	1305962712
VINCES PICO JESSICA ROCIO	1309153177

Fecha de pago: 2020-01-03 12:34:35 - CHANCAY TUAREZ VICTOR ANDRÉS
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2011	0.61	-0.32	0.49
MEJORAS 2012	1.02	-0.41	0.61
MEJORAS 2013	3.04	-1.22	1.82
MEJORAS 2014	3.21	-1.28	1.93
MEJORAS 2015	0.01	0.00	0.01
MEJORAS 2016	0.13	-0.05	0.08
MEJORAS 2017	19.20	-7.68	11.52
MEJORAS 2018	3.33	-1.33	2.00
MEJORAS 2019	0.48	-0.19	0.29
MEJORAS HASTA 2010	14.99	-6.00	8.99
TASA DE SEGURIDAD	0.92	0.00	0.92
TOTAL A PAGAR			\$ 28.66
VALOR PAGADO			\$ 28.66
SALDO			\$ 0.00

00013897

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT525861802500

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

70281903

PAGINA EN BLANCO



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

INFORME DE REGULACIÓN URBANA

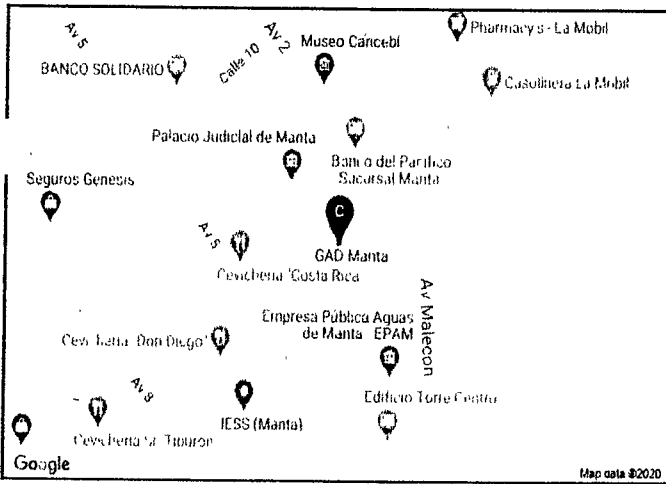
FECHA DE APROBACIÓN: 07-01-2020

N° CONTROL: RU-01202000348

00013898

PROPIETARIOS: VINCES PICO JESSICA ROCIO Y OTROS.
 UBICACIÓN: LOTIZACION COSTA AZUL MZ. M-4 LOTE 08
 C. CATASTRAL: 2230408000
 PARROQUIA: LOS ESTEROS

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LOTE



FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CÓDIGO	C203
OCUPACIÓN DE SUELO	CONTINUA CON RETIRO FRONTAL
LOTE MIN:	200
FRENTE MIN:	10
N. PISOS:	3
ALTURA MÁXIMA	10.50
COS:	0.70
CUS:	2.10
FRENTE:	3
LATERAL 1:	0
LATERAL 2:	0
POSTERIOR:	2
ENTRE BLOQUES:	-

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE: 10,00m - con pasaje peatonal
 ATRÁS: 10,00m - con lote N°13
 C.IZQUIERDO: 16,00m - con lote N°7
 C.DERECHO: 16,00m - con lote N°9
 REA TOTAL: 160,00m²

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

Aby. Patricia Mendoza Briones
 Metaria Pública Segunda

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos.

Este documento tiene una validez de 30 días a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: 31-12-2020.

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.



166057KVIUVVT

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, el GAD Municipal de Manta determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante. El IRUM es un instrumento técnico, no constituye documento que acredite la tenencia de la tierra. Será expedido por la Dirección de Planificación y OT. a pedido del propietario o de cualquier persona que tenga interés. Referencia: Art. 232, Art. 300 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura y Uso de Ocupación de Uso de Suelo

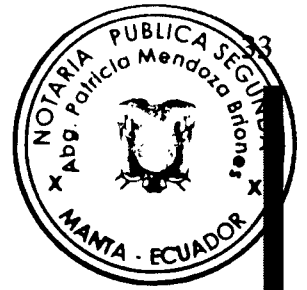
8188 011

PAGINA EN BLANCO



FIRMES CON EL CAMBIO

00013899



Oficio No. 012-DACPM-JFMC-2020
Manta, Enero 04 del 2020

Señor
César Jovanny García Vera
Ciudad.-

De mi consideración:

En atención a su oficio S/N. recibido en esta Dirección en la presente fecha, que en su parte pertinente solicita copia de la Ficha Catastral del bien inmueble ubicado en la LOTIZACION COSTA AZUL MZ. M-4 LOTE 08, //signado con clave catastral No.2230408000, al respeto me permito informar lo siguiente:

De acuerdo a su petición y a la información existente en los archivos del catastro Municipal del Manta GIS, adjunto al presente sírvase encontrar copia de la ficha catastral No.2230408000 registrado a nombre de CÉSAR JOVANNY GARCÍA VERA y JESSICA ROCÍO VINCES PICO.

Atentamente,

Arq. José Maldonado Cevallos

Arq. José Maldonado Cevallos
DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segundista

Elaborado por:	Lcda. Deli Chávez Delgado – ANALISTA SECRETARIAL 2 <i>Deli</i>
Revisado por:	Arq. José Maldonado C. - DIRECTOR <i>JMC</i>
No. trámite:	S/N.

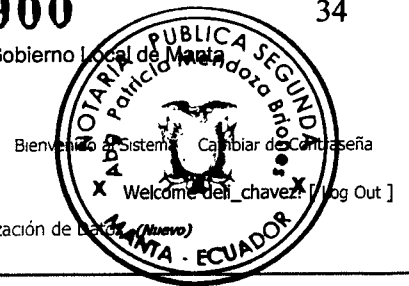


002.001

PAGINA EN BLANCO

3/1/2020

MANTA GIS : Sistema Integrado para el Manejo y Toma de Decisiones del Gobierno Local de Manta

MANTA GIS

Inicio Avalúo Catastro Coactivas Rentas Mejoras Reportes Convenio Emisión Actualización de Datos

Opciones

[Nuevo](#)
[Editar](#)
[Editar \(Depreciación\)](#)
[Bloquear](#)
[Asignar Avalúo de Remate](#)
[Avalúo de Peritaje por Año](#)
[Reporte](#)

Zona	Sector	Manzana	Lote	PH	
2	23	04	08	000	...

Lote	Propietario	Linderos	Construcción	Imagen	Documento
Historial Cambio de Dominio	Historial de Lote	Historial de Pisos	Historial de Propietario		
Código Catastral:	<u>2-23-04-08-000</u>				
Notaría:	<u>SEPTIMA-MANTA</u>				
Notario:	<u>ORDOÑEZ ZAMBRANO MARIA BEATRIZ</u>				
Zona:	<u>URBANA</u>				
Parroquia:	<u>LOS ESTEROS</u>				
Barrio:	<u>LOT. COSTA AZUL</u>				
Clasificación:	<u>GENERAL</u>				
Modo de uso:	<u>SIN ESPECIFICAR</u>				
Tenencia:	<u>SIN ESPECIFICAR</u>				
Intersección uno:	<u>VIA PUERTO - AEROPUERTO</u>				
Intersección dos:	<u>VIA PUERTO - AEROPUERTO</u>				
Característica:	<u>S/D</u>				
Pendiente:	<u>N/A</u>				
Área:	<u>160.00</u>				
Perímetro:	<u>0.00</u>				
Área Geo.:	<u>160.00</u>				
Perímetro Geo.:	<u>0.00</u>				
F. Notarización:	<u>8/8/2018</u>				
F. Inscripción:	<u>8/21/2018</u>				
Electricidad:	<u>False</u>				
Agua:	<u>False</u>				
Alcantarillado:	<u>False</u>				
Bloqueado:	<u>False</u>				
Tercera Edad:	<u>False</u>				
Observación:	ING .PARA CERT. X GABY S. G. FERRIN FEB. 05-15 MR.- SELLO CVTA. D/A. GLORIA G. 02/21/15 Y.C.S.- SE ACTU. INF. CON ESCR. DE CVTA. D/A. Y TERM. DE COMUN. INSCR. EN EL REG. DE LA PROP. 01/09/19 Y.C.S.- ING. EN LINEA PARA CERT. EVAL. X ING. J. VEGA A. ELAB. X LCDA. DELI CH.D. 12-20-2019.-				
Frente Útil:	<u>10.00</u>				
Frente Total:	<u>0.00</u>				
Dirección:	<u>LOTIZACION COSTA AZUL MZ. M-4 LOTE 08</u>				

Aty. Patricia Mendoza Briones
 Notario Pública Segundo Briones



3/1/2020

MANTA GIS : Sistema Integrado para el Manejo y Toma de Decisiones del Gobierno Local de Manta


Expropiado: False
Promotores: False
Avaluo de Peritaje Judicial : 0.00
Avaluo de Peritaje Técnico : 0.00
Doc. Representante :
Des. Representante :
Discapacitados : False



FIRMES CON EL CAMBIO

194.170.40.48 (SERVERGAD-APP)

© Copyright 2011 SDK del Ecuador | Cooperación Gobierno Municipal de Manta y CAF


Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

00013901



BanEcuador B.P.
 27/02/2020 11:55:59 a.m. OK
 CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
 CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
 CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
 REFERENCIA: 1060290642
 Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
 OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: Balopez
 INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 2 MANTA
 FORMA DE RECAUDO: Efectivo


Efectivo:	6.60
Comision Efectiva:	0.54
IVA %	0.06
TOTAL:	7.20

SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador

27 FEB 2020

CAJA 3
 NOTARIA PUBLICA


 Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Publica Segunda

PAGINA EN BLANCO



Factura: 001-002-000070997

00013902



20191701020P02615



NOTARIO(A) SUPLENTE GUSTAVO FERNANDO LOPEZ CASTILLO

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20191701020P02615					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE AGOSTO DEL 2019, (15:17)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	1768158470001	ECUATORIANA	MANDANTE	CARLOS VINICIO TRONCOSO GARRIDO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20191701020P02615
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE AGOSTO DEL 2019, (15:17)
OTORGA:	NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) SUPLENTE GUSTAVO FERNANDO LOPEZ CASTILLO
 -NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

AP: 10346-DP17-2019-MS



000. 00.

PAGINA EN BLANCO

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

1-4

00013903



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

**BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD
SOCIAL BIESS**

A FAVOR DE:

INGENIERA MARICELA DOLORES VERA CRESPO

ESCRITURA NÚMERO: 2019-17-01-20-P02615

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

A.L.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte de agosto del año dos mil diecinueve, ante mí, **ABOGADO GUSTAVO LÓPEZ CASTILLO NOTARIO VIGÉSIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO**, mediante acción de personal uno cero tres cuatro seis guion D P diecisiete guion dos mil diecinueve guion MS de fecha siete de agosto del dos mil diecinueve, comparece libre y voluntariamente a la celebración de la presente escritura pública, el Magister **CARLOS VINICIO TRONCOSO GARRIDO**, en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal del **BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**, consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes, adelante, para efectos de este instrumento, se le denominará

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

PODERDANTE o MANDANTE”.- El compareciente declara que es mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación Servidor Público, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, en la Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera ubicado en la Avenida Amazonas N37 B y calle Unión Nacional de Periodistas, número de teléfono tres nueve siete cero cinco cero cero y correo electrónico controversias.ph@biess.fin.ec, hábil en derecho para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía y papeleta de votación que me solicita se adjunte en copias debidamente legalizadas por mí, y previa autorización expresa del compareciente se obtiene, convalida y adjunta a este instrumento público el Certificado Personal Único emitido por el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, conforme lo dispone el artículo setenta y cinco (75) de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles.- Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y consecuencias de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo literal se transcribe a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una de poder especial contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece el Mgs. Carlos Vinicio Troncoso Garrido, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes y a quien en adelante se denominará **EL PODERDANTE o MANDANTE. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1) El

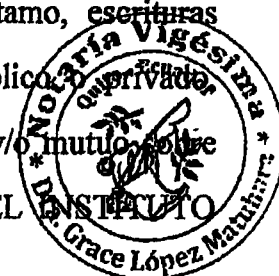
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Quito - Ecuador

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA**NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR****00013904**

Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social es una institución financiera pública creada por mandato constitucional cuyo objeto social es la administración de los fondos previsionales del IESS bajo criterios de banca de inversión. 2) Según el subnumeral 4.2.1. del numeral 4.2. del artículo 4 de la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el BIESS se encarga de conceder créditos hipotecarios, prendarios y quirografarios y otros servicios financieros a favor de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. 3) La Ingeniera Maricela Dolores Vera Crespo es la Directora de la Oficina Especial de Portoviejo del BIESS.

TERCERA: PODER ESPECIAL.- Con estos antecedentes, el Mgs. Carlos Vinicio Troncoso Garrido en su calidad de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social extiende poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la Ingeniera Maricela Dolores Vera Crespo es la Directora de la Oficina Especial de Portoviejo del BIESS, con cédula de ciudadanía número uno tres cero ocho seis dos cero tres dos cinco (1308620325), de ahora en adelante EL MANDATARIO para que a nombre del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en la jurisdicción de la provincia de Manabí, realice lo siguiente: 1) Suscriba a nombre del BIESS las matrices de hipoteca y contratos de mutuo que se otorgan a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, en todas sus variantes y productos contemplados en el Manual de Crédito del BIESS. 2) Suscriba a nombre del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS las tablas de amortización, notas de cesión, contratos de mutuo o préstamo, escrituras públicas de constitución y cualquier documento legal, público o privado relacionado con el contrato mutuo con garantía hipotecaria y/o mutuo sobre bienes inmuebles que se otorguen a favor del BANCO DEL INSTITUTO

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS, escrituras de cancelación de hipoteca, siempre y cuando que estén acompañadas del memorando habilitante suscrito por la Dirección de Custodia Institucional. 3) Suscriba a nombre del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS todo acto relacionado con los créditos hipotecarios concedidos y/o cualquier otro tipo de crédito que conceda el BIESS a sus prestatarios, así como también cualquier documento público o privado relacionado con la adquisición de cartera transferida a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS por parte de cualquier tercera persona, natural o jurídica, entendiéndose dentro de ello la suscripción de endosos, cesiones y/o cualquier otro documento que fuera menester a efectos de que se perfeccione la transferencia de cartera a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS, sea en documento público o privado. 4) La Mandataria deberá presentar al Mandante un informe de gestión trimestral sobre las actividades cumplidas y documentos suscritos en ejercicio del presente poder. **CUARTA: DELEGACION.-** El presente poder en ningún momento podrá ser delegado total o parcialmente. **QUINTA: REVOCATORIA.-** El presente poder quedará automáticamente revocado en caso de que EL MANDATARIO cese definitivamente por cualquier motivo en sus funciones de Directora de la Oficina Especial Portoviejo del BIESS, o mediante escritura pública cuando así lo dispusiera EL MANDANTE. **SEXTA: CUANTÍA.-** El presente mandato dada su naturaleza es a título gratuito. Usted señor Notario, se servirá agregar las formalidades de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma está firmada por el Abogado Juan Pablo Navas profesional con número de matrícula profesional diecisiete- dos mil dieciséis-

Abg. Patricia Menéndez Briones

Notaria Pública Segunda



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

00013905



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768158470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

VILLARREAL ARREGUI CARLOS ALBERTO

CONTADOR:

BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO

CLASE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

23/04/2010

FEC. INSCRIPCIÓN:

15/07/2010

FEC. ACTUALIZACIÓN:

31/01/2019

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Intersección: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Referencia ubicación: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Teléfono Trabajo: 022397500 Celular: 0995225405 Email: patricio.bedoya@bless.fin.ec Web: WWW.BIESS.FIN.EC

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	16	ABIERTOS	15
JURISDICCIÓN	ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2019000289737

Fecha: 31/01/2019 12:37:28 PM

Abg. Patricia Mengosa Briones
 Notario Público Segunda

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

mil cuatrocientos noventa y nueve perteneciente al Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura y que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y leído que le fue al compareciente por mí la Notaria, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-

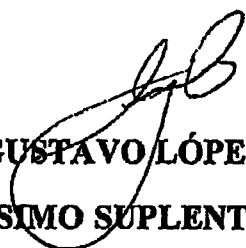


CARLOS VINICIO TRONCOSO GARRIDO

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

C.C.- 1706464821

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Mendoza Briones
Ecuador



AB. GUSTAVO LÓPEZ CASTILLO

NOTARIO VIGÉSIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

00013906



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1788156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: INAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Número: S/N Intersección: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Referencia: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Teléfono Trabajo: 022397500 Celular: 0996225405 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Web: WWW.BIESS.FIN.EC

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	05/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Número: 12-80 Intersección: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SRI Edificio: IESS Teléfono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082

No. ESTABLECIMIENTO:	003	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	07/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Número: S/N Intersección: OLMEDO Referencia: A CIENTO METROS DEL MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Teléfono Domicilio: 072938963 Fax: 072938963 Email: marisela_mp@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO:	004	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Número: S/N Intersección: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B. Teléfono Trabajo: 032828031 Celular: 0999880700



Código: RIMRUC2019000289737

Fecha: 31/01/2019 12:37:28 PM



Abg. Patricia Mendocina Briones
Notaría Pública Segunda



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1768156470001
RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio: 062952736 Fax: 062952736

No. ESTABLECIMIENTO: 008 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 16/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: CAÑAR Cantón: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Telefono Trabajo: 072247535 Telefono Trabajo: 072247908 Fax: 072247535

No. ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion: NOVENA Edificio: IESS

No. ESTABLECIMIENTO: 008 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia: FRONTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505983

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Pública Segundo
Membre - Ecuador





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

00013907



NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 008 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 21/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Interseccion: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Telefono Trabajo: 032980185 Celular: 0987463606

No. ESTABLECIMIENTO: 011 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Numero: 443 Interseccion: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444 Email: odilama1@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 012 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 13/10/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero: S/N Interseccion: AV. QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042494432

No. ESTABLECIMIENTO: 013 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/02/2011
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 219 Interseccion: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB,P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897981



Código: RIMRUC2019000289737

Fecha: 31/01/2019 12:37:29 PM



Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notario Pública Segunda



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1788166470001
 RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 014 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 07/03/2012
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero: SN
 Interseccion: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 052857120

No. ESTABLECIMIENTO: 015 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 05/08/2013
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-88 Interseccion: PEDRO DE ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Telefono Trabajo: 022648251 Telefono Trabajo: 022859116 Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@bless.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 016 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 04/02/2013
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-357 Interseccion: GALTE Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022657807 Telefono Trabajo: 022816919 Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@bless.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 010 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO FEC. CIERRE: 20/08/2012 FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Numero: N-528 Interseccion: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL CENTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Telefono Trabajo: 022855814 Telefono Trabajo: 022856428 Celular: 09843033619 Email: patricio.bedoya@bless.gob.ec

Abg. Patricia Mendoza B...
 Notaria Pública Seg...
 Abogada - Ecuatoriana

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto aquí que aparece es igual
 al documento que me fue presentado
 en: 3 - foja (si util ten)

Quito a, 20 AGO, 2019



NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
 NOTARIA SUPLENTE





SUPERINTENDENCIA DE BANCOS



00013908

RESOLUCIÓN No. SB-INJ-2019-0861

ANDRES SALAZAR ARELLANO
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO

CONSIDERANDO:

QUE mediante oficio No. BIESS-OF-SGDB-0101-2019 de 12 de agosto del 2019, el abogado Medardo Efraín Urquiza Guevara, Secretario General, Encargado del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, solicita la calificación de idoneidad legal del magister Carlos Vinicio Troncoso Garrido como Gerente General del banco, designado en sesión de Directorio ordinaria, modalidad virtual, celebrada de 09 a 11 de agosto del 2019;

QUE el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece los impedimentos para miembros del directorio y consejos de administración y vigilancia de una entidad del sistema financiero nacional;

QUE artículo 377 del referido Código, determina los requisitos para la designación del Gerente General;

QUE en el artículo 1, del capítulo I "Norma de control para la calificación de los miembros del directorio y gerente general del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", del título XIX "Del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", del libro I "Normas de control para las entidades de los sectores financiero público y privado", de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, dispone que la Superintendencia de Bancos, calificará al gerente general; y, el artículo 2 íbidem detalla los requisitos que se deberán presentar;

QUE el artículo 19 del Estatuto Social del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social vigente, establece los requisitos y prohibiciones para ser calificado como Gerente General;

QUE en memorando Nro. SB-DTL-2019-0912-M de 13 de agosto del 2019, se indica que el magister Carlos Vinicio Troncoso Garrido no se encuentra incurso en los impedimentos del artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero y cumple con los requisitos establecidos en la normativa antes citada; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Bancos mediante Resolución No. SB-2019-280, de 12 de marzo de 2019; y, Resolución No. ADM-2019-14239, de 30 de abril del 2019;

Quito: Av. 12 de Octubre 412-185 y Mariscal Sucre 290 76 00 / 299 61 51
Guayaquil: Chiriquero 412 - Acacias, Teléfono: (04) 270 43 00
Ciudad Amaluza Rueda 710 y Piedadista Coronado, Teléfono: (07) 243 34 41 / 283 57 26
Parrutaje: Calle Dávila y Alameda, Teléfono: (05) 260 49 51 / 263 58 19



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Público Segundo



**SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS**



Resolución No. SB-INJ-2019-0861
Página No. 2

RESUELVE:

ARTÍCULO UNO.- CALIFICAR la idoneidad de magister Carlos Vinicio Troncoso Garrido, con cédula de ciudadanía No. 170646482-1, como Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

ARTICULO DOS.- DISPONER que se comuniqué la presente resolución al Secretario General de Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

COMUNIQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el trece de agosto del dos mil diecinueve.

[Handwritten signature]
Ab. Andrés Salazar Arellano
INTELENDE NACIONAL JURÍDICO

[Handwritten mark] LO CERTIFICO.- En Quito, Distrito Metropolitano, el trece de agosto del dos mil diecinueve.

[Handwritten signature]
Ing. Karla Angulo Jaén
SECRETARIA GENERAL, ENCARGADA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Quito - Ecuador

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL**

[Handwritten signature]
Ing. Karla Angulo Jaén
SECRETARIA GENERAL, E

14 AGO 2019



**SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS**

00013909



Oficio Nro. SB-SG-2019-09328-0

Quito D.M., 14 de agosto de 2019

Abogado

Medardo Efraín Urquiza Guevara

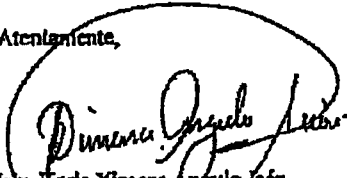
Secretario General Encargado

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS

Quito

Cúmplase notificar a usted, en copia certificada, la resolución No. SB-INI-2019-0861 de 13 de agosto del 2019.

Atentamente,


Ing. Karla Jimena Angulo Jaén
SECRETARIO GENERAL (E)

Anexos:

- RESOLUCIÓN No. SB-INI-2019-0861

Copia:

Doctor

Marcelo Gustavo Blanco Dávila

Director de Trámites Legales

Economista

Margarita María Andrade Lasso

Intendente Nacional de Control del Sector Financiero Público

sr

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Público Segundo

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial 1809 PM
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 2 foja (s) útil (es)

Quito a, **20 AGO. 2019**



NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
NOTARIA SUPLENTE





QUITO
 Av. Amazonas N35-181 y Japón
 Telf.: (593) 2 397 0500
 GUAYAQUIL
 Av. 9 de Octubre 219 y Pedro Carbo
 Telf.: (593) 4 232 0840
 www.biess.fin.ec

ACTA DE POSESIÓN

GERENTE GENERAL DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL-BIESS

El Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- BIESS, en sesión Ordinaria Virtual, celebrada del 09 al 11 de agosto de 2019, de conformidad con el artículo 375, numeral 13 del Código Orgánico Monetario y Financiero, publicado en el Registro Oficial, Suplemento 332 de 12 de septiembre de 2014; artículo 12, numeral 7 de la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social-BIESS, publicada en el Registro Oficial Suplemento 587 de 11 de mayo de 2009; y el artículo 19 de la Codificación del Estatuto Social del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió designar al Mgs. Carlos Vinicio Troncoso Garrido como Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social-BIESS.

Mediante Resolución No. SB-INI-2019-0861 de 13 de agosto de 2019, la Superintendencia de Bancos, califica la idoneidad del Mgs. Carlos Vinicio Troncoso Garrido, portador de la cédula de ciudadanía No. 170646482-1, para que ejerza las funciones de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social-BIESS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, literales a) y b) del Reglamento para el funcionamiento del Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social-BIESS, el 15 de agosto de 2019 ante el Presidente del Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el MGS. CARLOS VINICIO TRONCOSO GARRIDO presta la correspondiente promesa y se declara legalmente posesionado para ejercer las funciones de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS.

Para constancia firma conjuntamente con el Presidente del Directorio del BIESS y el Infrascrito Secretario que certifica.

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda

Dr. Victor Paul Granda
 PRESIDENTE DIRECTORIO BIESS

Mgs. Carlos Vinicio Troncoso Garrido
 GERENTE GENERAL

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Orgánica del FE que la ley obliga que este texto es igual al documento que me fue presentado en: _____

Quito a. 20 AGO. 2019

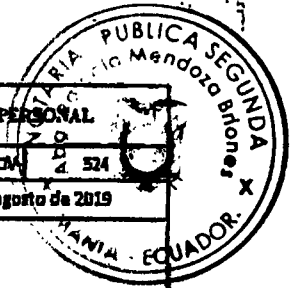


NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
 NOTARIA SUPLENTE

Lo certifico.- Quito, a 15 de agosto de 2019.

Ab. Medardo Efraín Urquiza Guevara
 SECRETARIO GENERAL ENCARGADO-BIESS

00013910



		ACCIÓN DE PERSONAL	
		No. ACP-TH-MCM 524	Fecha: 15 de agosto de 2019

.DECRETO ACUERDO RESOLUCIÓN

NO. _____ FECHA: _____

TRONCOSO GARRIDO	CARLOS VINICIO
APELLIDOS	NOMBRES
No. de Cédula de Ciudadanía	Fije a partir de:
1708464821	viernes, 16 de agosto de 2019

EXPLICACIÓN: BIESS-MN-CADM-0169-2019 de 18 de agosto de 2019
 La Coordinación Administrativa, Encargada conforme de legación otorgada Resolución Administrativa No. BIESS-RA-CADM-DTAM-5608-GGEN-001-2019 de 28 de enero de 2019 al amparo de los artículos 380 del Código Orgánico Monetario y Financiero, 37 literal c) de la Ley Orgánica del Servicio Público; RESUELVE. Nombrar como Gerente General al servidor Carlos Vinicio Troncoso Garrido, a partir del 16 de agosto de 2019.

INGRESO <input type="checkbox"/>	TRASLADO <input type="checkbox"/>	REVALORIZACIÓN <input type="checkbox"/>	SUPRESIÓN <input type="checkbox"/>
NOMBRAMIENTO <input checked="" type="checkbox"/>	TRASPASO <input type="checkbox"/>	RECLASIFICACIÓN <input type="checkbox"/>	DESTITUCIÓN <input type="checkbox"/>
ASCENSO <input type="checkbox"/>	CAMBIO ADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/>	UBICACIÓN <input type="checkbox"/>	REMOCIÓN <input type="checkbox"/>
SUBROGACIÓN <input type="checkbox"/>	INTERCAMBIO <input type="checkbox"/>	REINTEGRO <input type="checkbox"/>	JUBILACIÓN <input type="checkbox"/>
ENCARGO <input type="checkbox"/>	COMISIÓN DE SERVICIOS <input type="checkbox"/>	RESTITUCIÓN <input type="checkbox"/>	OTRO <input type="checkbox"/>
VACACIONES <input type="checkbox"/>	LICENCIA <input type="checkbox"/>	RENUNCIA <input type="checkbox"/>	

SITUACIÓN ACTUAL PROCESO: <u>Gobernante</u> SUBPROCESO: <u>Gerencia General</u> SUBPROCESO 1: <u>Gerencia General</u> PUESTO: <u>Gerente General</u> LUGAR DE TRABAJO: <u>Quito</u> REMUNERACIÓN MENSUAL: <u>\$ 10.818,00</u> PARTIDA PRESUPUESTARIA: <u>5.1.01.01.006.01</u>	SITUACIÓN PROPUESTA PROCESO: _____ SUBPROCESO: _____ SUBPROCESO 1: _____ PUESTO: _____ LUGAR DE TRABAJO: _____ REMUNERACIÓN MENSUAL: _____ PARTIDA PRESUPUESTARIA: _____
---	--

ACTA FINAL DEL CONCURSO No. _____ Fecha: _____	PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO Nombre: Mgs. Geovanny Pabí Morocha Montano Director de Talento Humano (E)
--	---

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD	
Nombre: _____	Nombre: <u>Rosalina Jaramilla</u> Econ. Rosalina Jaramilla Coordinadora Administrativo (E) DELEGADA EN LA AUTORIDAD

TALENTO HUMANO No. <u>524</u> <u>15 de agosto de 2019</u>	Nombre: <u>Ing. Gladys Montañez</u> Asesora de Talento Humano
---	--

Fecha de creación de formato: / Revisión: 00 / Página: 1 de 2

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Orgánica del Notariado doy fe que el (los) nombre(s) que aparece(n) es (son) igual al documento que me fue presentado en: _____

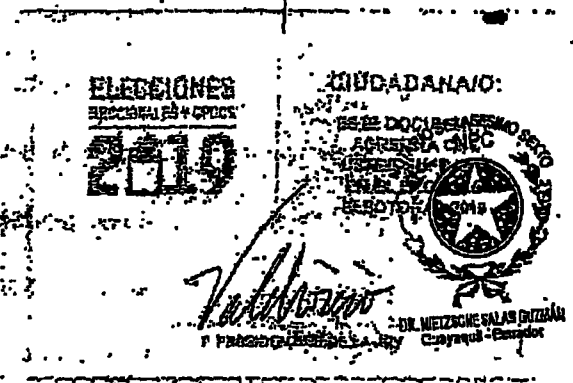
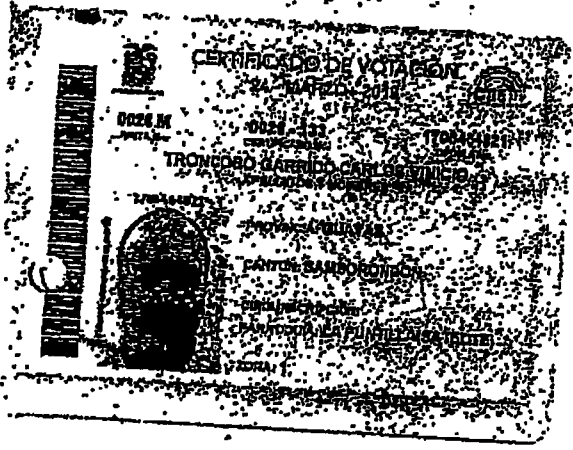
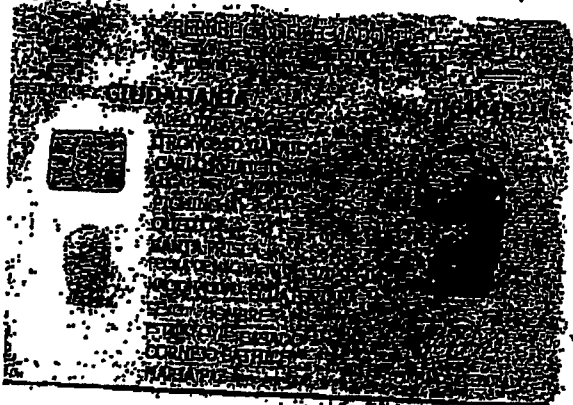
Quito a. 20 AGO. 2019



NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
 NOTARIA SUPLENTE



Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notario Pública Segunda



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que acompaña es igual
al documento que me fue presentado
en: 1 - foja (si útil es)

Quito a, 20 AGO. 2019



NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
NOTARIA SUPLENTE

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1706464821

Nombres del ciudadano: TRONCOSO GARRIDO CARLOS VINICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 4 DE MARZO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORNEJO BATHICH MARIA PAZ

Fecha de Matrimonio: 28 DE MAYO DE 1993

Nombres del padre: TRONCOSO GUSTAVO ADOLFO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GARRIDO MARIA ANITA DE JESUS

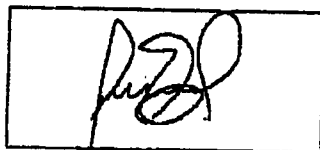
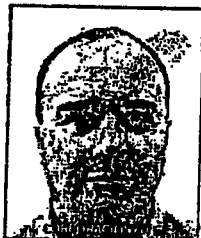
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE NOVIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Pública Segunda



N° de certificado: 193-252-60288



193-252-60288

Lcdo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Poder Especial, otorgado por el BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS a favor de la INGENIERA MARICELA DOLORES VERA CRESPO, debidamente firmada y sellada en Quito, el veinte de agosto del año dos mil diecinueve.



Notaria 20
Cantón Quito

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA D.M. DE QUITO
AB. GUSTAVO LOPEZ CASTILLO

NOTARIA VIGÉSIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Mantua - Ecuador

DOY FE: Que el documento que
antecede en número de ... fojas
es compulsada de la copia que se me
fue presentada para su constatación
Mantua, 28/08/2019

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Mantua, Ecuador



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1768156470001
RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: TRONCOSO GARRIDO CARLOS VINICIO
CONTADOR: BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 23/04/2010
FEC. INSCRIPCIÓN: 15/07/2010 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 21/08/2019
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

MICILIO TRIBUTARIO

inicia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: ÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion: UNION NACIONAL DE RIODISTAS Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Referencia ubicacion: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Web: WWW.BIESS.FIN.EC Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec

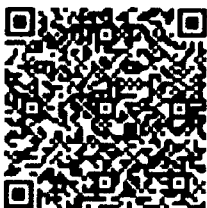
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	16	ABIERTOS	15
ISDICCION	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2019002169308

Fecha: 21/08/2019 16:14:41 PM

Abdy. Patricia Mendoza Briones
 Notario Público Segundo



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS;
EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS;
INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Referencia: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Web: WWW.BIESS.FIN.EC Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	06/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Numero: 12-80 Interseccion: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SRI Edificio: IESS Telefono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082 Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO:	003	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	07/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Interseccion: OLMEDO Referencia: A CIENTO METROS DEL MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 072936963 Fax: 072936963 Email: marisela_mp@hotmail.com Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO:	004	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

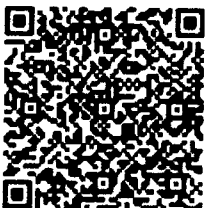
ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 032828031 Celular: 0999680700 Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

Abg. Patricia Mendoza Brindley
Notaría Pública Segunda
Ecuador



Código: RIMRUC2019002169308

Fecha: 21/08/2019 16:14:41 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1768156470001
RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

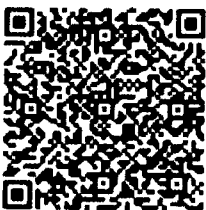
No. ESTABLECIMIENTO: 005 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 16/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio: 062952736 Fax: 062952736 Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 006 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 16/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Telefono Trabajo: 072247535 Telefono Trabajo: 072247908 Fax: 072247535 Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 007 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion: NOVENA Edificio: IESS Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 008 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963 Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

Abg. Patricia Mendibza Briones
Notaria Publica Segundo



Código: RIMRUC2019002169308

Fecha: 21/08/2019 16:14:41 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 009 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 21/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Interseccion: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Telefono Trabajo: 032960165 Celular: 0987463606 Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 011 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Numero: 443 Interseccion: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444 Email: odilama1@hotmail.com Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

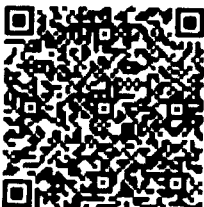
No. ESTABLECIMIENTO: 012 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 13/10/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero: S/N Interseccion: AV. QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042494432 Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 013 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/02/2011
NOMBRE COMERCIAL: BIESS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 219 Interseccion: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB,P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897981 Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

J
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Ecuador



Código: RIMRUC2019002169308

Fecha: 21/08/2019 16:14:41 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 014 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 07/03/2012
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO FEC. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero: S/N Interseccion: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 052657120 Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

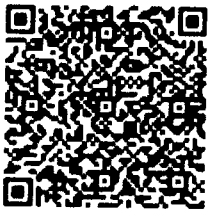
No. ESTABLECIMIENTO: 015 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 05/08/2013
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-98 Interseccion: PEDRO DE ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Telefono Trabajo: 022648251 Telefono Trabajo: 022659115 Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 016 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 04/02/2013
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-357 Interseccion: GALTE Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022657807 Telefono Trabajo: 022616919 Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 010 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO FEC. CIERRE: 20/06/2012 FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Numero: N-628 Interseccion: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Telefono Trabajo: 022955814 Telefono Trabajo: 022956428 Celular: 0996033619 Email: jgarces@iess.gob.ec Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

DONDE: Que las precedentes
 reproducciones que constan
 en...03... fojas útiles, anversos,
 reversos son iguales a sus
 originales, Manta... 21/08/2019

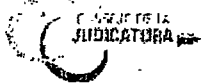
Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador



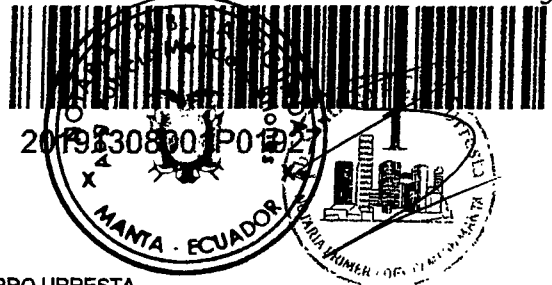
Código: RIMRUC2019002169308

Fecha: 21/08/2019 16:14:41 PM

PAGINA EN BLANCO



Factura: 001-002-000043557



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20191308001P01927					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		30 DE ABRIL DEL 2019, (9:29)					
IRGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALCIVAR GUEVARA LUIS ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311583346	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CARRION GUEVARA SHIRLEY CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913291993	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
DETALLES/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

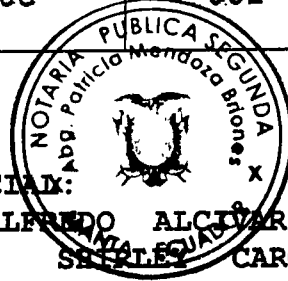
Abg. Patricia Mendoza Princesa
 Notario Público

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

PAGINA EN BLANCO

2019	13	08	001	P01927
------	----	----	-----	--------



ESCRITURA DE PODER ESPECIAL:
OTORGA EL SEÑOR LUIS ALFREDO ALCIVAR GUEVARA
A FAVOR DE LA SEÑORA SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA CAROLINA CARRION GUEVARA.-

CUANTIA : INDETERMINADA
DI: 2 COPIAS

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes treinta de abril del año dos mil diecinueve, ante mí, **ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del Cantón Manta, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, en calidad de PODERDANTE, el señor **LUIS ALFREDO ALCIVAR GUEVARA**, por sus propios y personales derechos, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido la cédula de cuya copia agrego a esta escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad de veintinueve años, de estado civil soltero, ocupación maquinista, domiciliado en la Calle Diez Avenida Doce de esta ciudad de Manta, numero de teléfono 052621165, correo oxmi@outlook.com. Advertido que fue el compareciente por mí, El Notario de los efectos y resultados de esta escritura de **PODER ESPECIAL**, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la

[Handwritten signature]

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda

Obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del convenio suscrito con esta notaria, que se agregara como documento habilitante del presente contrato de Poder Especial, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una más de Poder Especial, que se otorga de acuerdo al siguiente tenor: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de esta escritura de Poder Especial, el señor **LUIS ALFREDO ALCIVAR GUEVARA**, por sus propios derechos y en su calidad de PODERDANTE; quien declara ser ecuatoriana, mayor de edad, soltero, domiciliado en Manta, hábil para contratar como en derecho se requiere. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El Poderdante declara que ha solicitado un crédito hipotecario al Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, para la compra de un bien inmueble y que por razones de fuerza mayor, no podrá estar presente en la legalización del o de los contratos correspondientes, encomendando esta actividad a una persona de su absoluta confianza.- **TERCERA: PODER ESPECIAL.-** Con los antecedentes expuestos, el Poderdante, el señor **LUIS ALFREDO ALCIVAR GUEVARA**, por sus propios derechos, otorga PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de la señora **SHIRLEY CAROLINA CARRION GUEVARA**, portadora de su cédula de

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segundo
Mantua - Ecuador

00013917



ciudadanía número: cero nueve uno nueve nueve guion tres, a fin de que en su calidad de Apoderada y en nombre y representación del Poderdante efectúe los siguientes actos: Todos los trámites legales y administrativos necesarios en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o en el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a fin de obtener el crédito hipotecario mencionado, a nombre del Poderdante, el bien inmueble que se comprara y que se hipotecará al BIESS, en seguridad de las obligaciones de crédito adquiridas; establezca gravámenes o limitaciones de dominio que se requieran para tal efecto; suscriba los contratos o escrituras públicas correspondientes, documentos públicos o privados que se exija para las operaciones de crédito, hasta obtener el desembolso del crédito; como también realice la inscripción de las escrituras y/o contratos correspondientes. En tal virtud, a nombre y representación del Poderdante, podrá efectuar suscribir letras de cambio, contratos de Mutuo o Préstamos, Tabla de Amortización, Pagarés, Contratos de línea de crédito, Contratos de Consolidación y Novación de Préstamo Hipotecario, cesión de derechos ú otros documentos inherentes al crédito referido reconocidos por las leyes del país. Para efectos del presente mandato, faculto a mi Apoderada, para que la suscripción y firma del contrato de hipoteca y otros, a mi nombre y representación

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

renuncie fuero y domicilio, sujetándose a los Jueces Competentes de la jurisdicción señalada en el indicado instrumento, y en tal virtud pueda, a mi nombre y representación recibir las notificaciones judiciales y extrajudiciales a que hubiere lugar, y en caso de divergencia o incumplimiento que deriven del presente instrumento.// La Apoderada, para el pleno ejercicio, eficacia y validez de este Poder se le confieren todas las facultades, a fin de que no pueda argüirse o alegarse falta o insuficiencia de poder. Se faculta a la mandataria para que concurra ante cualquier entidad financiera y bancaria en la que posee cuentas y solicite los estados de dichas cuentas, Así mismo en caso de ser necesario, le concedo la facultad de delegar el presente Poder Especial a un profesional del derecho para que ejerza Procuraduría Judicial, de conformidad con la Ley de Federación de Abogados del Ecuador, concediéndole al Abogado Patrocinador, las facultades contenidas en el Cogep.// En definitiva, la Apoderada se encuentra ampliamente facultada para realizar lo que sea necesario para lograr el cumplimiento del presente mandato, siempre y cuando vele por los intereses de su Poderdante y que en ningún caso, se alegue falta o insuficiencia de poder.// **LA DE ESTILO.**- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de este Poder Especial. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y

.....
Abg. Patricia Méndez Briones
Notaria Pública Segunda
 Montalvo - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N.º 131158334-6

ESTADO: CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ALCIVAR GUEVARA
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LUIS ALFREDO
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
 GUAYACUIL
 BOIVAR (SAGRARIO)
 FECHA DE NACIMIENTO: 1989-09-28
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: SOLTERO




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: MAQUINISTA

APellidos y Nombres del Padre: ALCIVAR GUEVARA LUIS ALFREDO
 APellidos y Nombres de la Madre: GUEVARA BONCE ZOILA IRINA
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANTA
 FECHA DE EMISIÓN: 2019-04-28
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-04-28

MANABÍ ECUADOR

00013918

ELECCIONES 2019
CNEI 2019

CERTIFICADO PROVISIONAL
 MANABÍ

25 de marzo de 2019

FECHA: 25/03/2019 No. 3401

Certifico que la (el) ciudadana (o):
ALCIVAR GUEVARA LUIS ALFREDO
 1311583346

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.:

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 120 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.


[Signature]
 EL SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PROVINCIA

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

Patricia Mentibza Briones
 Notaria Pública Segundo

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
 certificación de documentos exhibidos en originales
 y devuelto al interesado en
 fojas útiles.
 Manta, a 30 ABR 2019

[Signature]
 Ah. Santiago Fierro Urresta
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1311583346

Nombres del ciudadano: ALCIVAR GUEVARA LUIS ALFREDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 28 DE SEPTIEMBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MAQUINISTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ALCIVAR RIASCO LUIS ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GUEVARA PONCE ZOILA IRINA

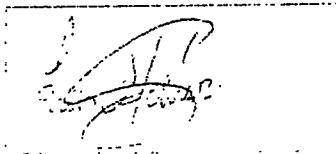
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE ABRIL DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE ABRIL DE 2019

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manabí - Ecuador

N° de certificado: 193-220-37570



193-220-37570

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION CONCIENCIA Y CUATRO

CÉDULA DE CIUDADANIA
 N.º 091329199-3

APellidos y Nombres: CARRION GUEVARA SHIRLEY CAROLINA
 Lugar de nacimiento: GUAYAS GUAYAZUIL
 Bolívar / Sagrario

FECHA DE NACIMIENTO: 1985-10-14
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 Sexo: F
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO




INSTRUCCION: BACHILLERATO
 PROFESION / OCUPACION: NEGOCIANTE

APellidos y Nombres del Padre: CARRION VARGAS ANTURO
 APellidos y Nombres de la Madre: GUEVARA PONCE
 Lugar y Fecha de Expedición: MANTA 2016-02-12
 Fecha de Emisión: 2026-02-12

V4343V4444

000328585

Director General: *Shirley Carrion*


CERTIFICADO DE VOTACION
 24 - MARZO - 2019

0017 F. JUNTA N.º
 0017 - 135 CERTIFICADO N.º
 0913291993 CEDULA N.º

CARRION GUEVARA SHIRLEY CAROLINA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: MANABI
 CANTON: MANTA
 Circunscripción: 1
 PARROQUIA: MANTA

0913291993



00013919

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
 2019

CIUDADANO/O:
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Shirley Carrion
 PRESIDENTE DE LA JRV

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON MANTA
 certificación de documentos exhibidos en originales y devuelto al interesado en.....
 folios unes.
 Manta, 30 ABR 2019

Ab. Santiago Ferro Urresta
 Ab. Santiago Ferro Urresta
 NUMERO PRIMERO DEL CANTON MANTA

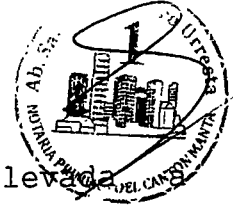
Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

00013920



habilitantes que se incorporaron a la escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado RISKEE VERA VIVAS, matrícula número: trece mil novecientos noventa y seis - sesenta y tres. Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría de todo cuanto. DOY FE.-

[Handwritten signature]
 LUIS ALFREDO ALCIVAR GUEVARA
 C.C. No. 1311883546




[Handwritten signature]
 Abg. Santiago Fierro Urresta
 NOTARIO PUBLICO PRIMERO DE MANTA

[Vertical stamp]
 Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

011110

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA
FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- 20191308001P01927.- EL
NOTARIO.-



Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Mantua, Ecuador

00013921

Factura: 001-002-0000 52899

2020	13	08	01	000220
------	----	----	----	--------



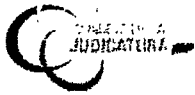
RAZÓN.- Que revisado los archivos de esta Notaria a mi cargo la Escritura N° 20191308001P01927 del 30 de Abril 2019, de **PODER ESPECIAL QUE OTORGA LUIS ALFREDO ALCÍVAR GUEVARA A FAVOR DE SHIRLEY CAROLINA CARRIÓN GUEVARA**, hasta la presente fecha, NO existe razón de haber sido revocado. Desconociendo el Notario la Supervivencia del poderdante.- **EL NOTARIO ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA CON ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT EMITIDA POR EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.-** PETICIONARIA/O: DE SHIRLEY CAROLINA CARRIÓN GUEVARA,, MANTA, 26 DE FEBRERO DEL 2020.-EL NOTARIO.-.-DOY FE.-

**ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
 ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA.**



Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notario Pública Segunda

[Faint, illegible text at the bottom of the page]



Factura: 001-002-000052899



20201308001000220

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20201308001000220

MATRIZ	
FECHA:	26 DE FEBRERO DEL 2020, (10:56)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191308001P01927

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALCIVAR GUEVARA LUIS ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311583348
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191308001P01927

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 Manta - Ecuador

DOY FE: Que el documento que antecede en numero de 02 fojas es copia de la copia que se me fue presentada para su constatación Manta.....

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 Manta - Ecuador

00013922



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0001 M
JUNTA No

0001 - 350
CERTIFICADO No.

1306962712
CÉDULA No

GARCIA VERA CESAR JOVANNY
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **MANABI**

CANTON: **MANTA**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**

PARROQUIA: **LOS ESTEROS**

ZONA: **3**



DOY FE: Que las precepciones
reproducciones que constan
en... 01... fojas útiles, anversas,
reversos son iguales a sus
originales, Manta... 24/03/2019

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Jose Febrina Tolentino A.

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

UNION

001 001

PAGINA EN BLANCO

00013923



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0004 F JUNTA No. 0004 - 175 CERTIFICADO No. 1309153177 CEDULA No.

VINCES PICO JESSICA ROCIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **MANABI**
 CANTÓN: **MANTA**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 PARROQUIA: **LOS ESTEROS**
 ZONA: 3

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que consta en... fojas útiles, anverso, reverso son iguales a sus originales. Manta, 24/3/2019

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Handwritten Signature]
 PRESIDENTA/E DE LA JRV

MP 12/11/18

1911

PAGINA EN BLANCO

00013924



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0017 F SALMERA NO. 0017 - 135 CERTIFICADO No. 0913291893 CÉDULA No.

CARRION GÜEVARA SHIRLEY CAROLINA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **MANABI**
CANTÓN: **MANTA**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
PARROQUIA: **MANTA**
ZONA: **1**

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que consta en..... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta.....

Patricia Mendoza Briones
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Patricia Briones
PRESIDENTA/E DE LA JRV

PAGINA EN BLANCO


00013925



CERTIFICACIÓN DE COPIAS

0088 F 0089 - 321 1308620325

VERA CRESPO MARICELA DOLORES



MANABI
MANTA
MANTA

2019

Doy fe: Que las precedentes reproducciones que constan en..... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta.....

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MA
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MA
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MA
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MA
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MA

00013926

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1305962712

Nombres del ciudadano: GARCIA VERA CESAR JOVANNY

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/ABDON
CALDERON

Fecha de nacimiento: 30 DE ABRIL DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VINCES PICO JESSICA ROCIO

Fecha de Matrimonio: 4 DE ABRIL DE 1997

Nombres del padre: GARCIA CEDEÑO ENRIQUE INOCENCIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VERA VERA ALFREDINA MONSERRATE

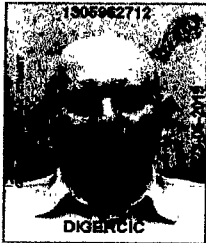
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE MAYO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: WILLIAN PATRICIO MENDOZA GARCIA - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABÍ - MANTA



Abg. Patricia Mendosa Briones
Notaría Pública Segunda
Ecuador

N° de certificado: 208-306-24644



208-306-24644

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

130596271-2

CITADANIA
CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA VERA
CESAR JOVANNY

LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA

POPADMUNICION
ABDÓN GALDERRÓN

FECHA DE NACIMIENTO
1971-04-30

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
HOMBRE

ESTADO CIVIL
CASADO

JESSICA ROCIO
VINCES PICO



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V1133V1122


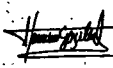
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA CEDENO ENRIQUE INOCENCIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERA VERA ALFREDINA MONSERRATE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2019-05-23



FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-05-23

IGM 19 02 1276 14 198



DIRECCIÓN GENERAL

PRIMA DEL CEDULADO

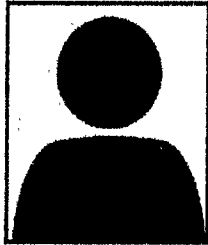


Abg. Patricia Mendoza Briones
Not. Pública Segunda



00013927

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1309153177

Nombres del ciudadano: VINCES PICO JESSICA ROCIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 28 DE NOVIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARCIA VERA CESAR JOVANNY

Fecha de Matrimonio: 4 DE ABRIL DE 1997

Nombres del padre: ARQUIMIDES CLODOVEO VINCES C

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROSA INDAURA PICO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE ENERO DE 2009

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 28 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: WILLIAN PATRICIO MENDOZA GARCIA - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Ecuador

N° de certificado: 204-306-23873



204-306-23873

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 130915317-7

VINCES PICO JESSICA ROCIO

MANABI/MANTA/MANTA

26 NOVIEMBRE 1977


FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 007-0342 02568 F

MANABI/MANTA SEXO

MANTA 1977

PRIMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E313111222

NACIONALIDAD

CASADO CESAR YOVANNY GARCIA VERA

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA ESTUDIANTE

INSTRUCCION

ARQUIMIDES CLODOVEO VINCES C. PROFICUP

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ROSA INDAURA PICO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE


MANTA 21/01/2009

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

21/01/2021

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0672935



Branda
Mendoza Briones
Notaria Publica Segunda

109 N



00013928

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0913291993

Nombres del ciudadano: CARRION GUEVARA SHIRLEY CAROLINA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: NEGOCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CARRION VARGAS ARTURO JOHN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GUEVARA PONCE ZOILA IRINA

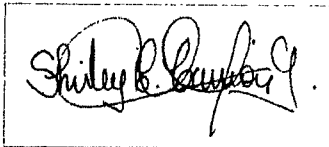
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE FEBRERO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: WILLIAN PATRICIO MENDOZA GARCIA - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



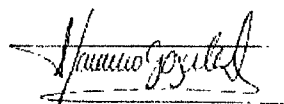
Handwritten signature

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segundo
Manabí - Ecuador

N° de certificado: 207-306-24908



207-306-24908

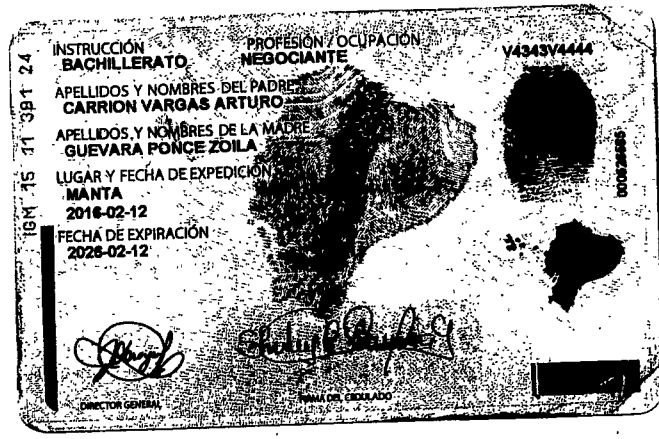


Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda



00013929

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1308620325

Nombres del ciudadano: VERA CRESPO MARICELA DOLORES

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PICHINCHA/PICHINCHA

Fecha de nacimiento: 25 DE AGOSTO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.COMER.EXT.INTEG.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOYA JONIAUX CARLOS AUGUSTO

Fecha de Matrimonio: 23 DE ABRIL DE 1999

Nombres del padre: VERA CEDEÑO ANGEL CESAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CRESPO CASANOVA MARIA ROSA

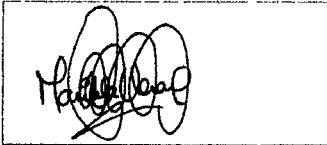
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE AGOSTO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: WILLIAN PATRICIO MENDOZA GARCIA - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Abg. Patricia Mendosa Briones
Notaria Pública Segunda
MANTAS - MANABI

N° de certificado: 200-306-24756



200-306-24756

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente






REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACION
 N. 130862032-5



CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
VERA CRESPO MARCELA DOLORES
 LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI PICHINCHA JEREMUD
 FECHA DE NACIMIENTO **1978-08-25**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADIVIL **CASADA**
CARLOS AUGUSTO MOYA JONIAUX



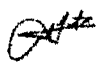



INSTRUCCION **SUPERIOR** PE. TERCERA OCUPACION **ING. COMER. EXT. INTEG.** A1133A1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONTRATADO
VERA CEDENO ANDEL CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONTRATISTA
CRESPO CASANOVA MARIA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANTA 2013-08-06

FECHA DE EXPIRACION
2023-08-06

Patricia
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda



00013930
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ
CONSEJO DE LA JUDICATURA



ACTA DE SORTEO DE NOTARÍAS PARA CONTRATOS PROVENIENTES DEL
SECTOR PÚBLICO

N° 202013SCP00120

En el Cantón Manta, con fecha 19 de febrero del 2020 a las 16:31, en mi calidad de Ejecutor Sorteo de la Dirección Provincial de Manabí, en atención a la solicitud efectuada por medio de Formulario Único para Sorteo de Notarías para Contratos Provenientes del Sector Público, se procedió a efectuar el siguiente sorteo:

NOMBRE DEL CONTRATO	HIPOTECA A FAVOR DE ALCIVAR GUEVARA LUIS ALFREDO
OTORGADO POR	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
NOTARIA SORTEADA	NOTARIA SEGUNDA - MANABI - MANTA
NOTARIO	PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES (TITULAR)

JOSELYN NICOLLE GILER VELEZ
Ejecutor Sorteo

Elaborado por: JOSELYN NICOLLE GILER VELEZ

Fecha Sorteo: 19 DE FEBRERO DEL 2020 16:31

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

Señor Notario:

A partir de la fecha del presente sorteo, usted tiene 72 horas para la presentación de excusas debidamente motivadas en caso que sea pertinente, por medio de oficio a la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura que corresponda.

PAGINA EN BLANCO

0 10 10 1

**BASE LEGAL****- Constitución de la República del Ecuador**

Artículo 177.- "La Función Judicial se compone de órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos. La ley determinará su estructura, funciones, atribuciones, competencias y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia."

Artículo 178.- "(...) El Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial.

La Función Judicial tendrá como órganos auxiliares el servicio notarial, los martilladores judiciales, los depositarios judiciales y los demás que determine la ley.

La Defensoría Pública y la Fiscalía General del Estado son órganos autónomos de la Función Judicial.

La ley determinará la organización, el ámbito de competencia, el funcionamiento de los órganos judiciales y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia."

Artículo 227.- "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

- Código Orgánico de la Función Judicial

Artículo 254.- "ORGANO ADMINISTRATIVO.- El Consejo de la Judicatura es el órgano único de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial, que comprende: órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos.

El Consejo de la Judicatura es un órgano instrumental para asegurar el correcto, eficiente y coordinado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, autónomos y auxiliares. En ningún caso, el Consejo de la Judicatura se considerará jerárquicamente superior ni podrá atentar contra la independencia para ejercer las funciones específicas de las juezas y jueces, de las y los fiscales y de las defensoras y defensores públicos".

- Resolución No. 184-2016 emitida por el pleno del Consejo de la Judicatura

Numeral 4.1.1 literal o) misma que establece como potestad exclusiva de la Dirección Provincial: "(...) Coordinar y Supervisar, dentro de su competencia el funcionamiento de las notarías en la provincia (...)".

- Ley Orgánica de Contratación Pública

Artículo 69.- "Los contratos que por su naturaleza o expreso mandato de la Ley lo requieran se formalizarán en escritura pública dentro del término de quince (15) días desde la notificación de la adjudicación. Los contratos cuya cuantía sea igual o superior a la base prevista para la licitación se protocolizarán ante Notario Público. Los gastos derivados del otorgamiento del contrato son de cuenta del contratista".

- Ley Notarial

Artículo innumerado primero siguiente al artículo 19, referente a la suscripción de contratos establece: "La unidad correspondiente se encargará de realizar el sorteo entre las notarías y los notarios de la jurisdicción donde se celebran los contratos que provengan del sector público y las empresas públicas".

Artículo innumerado segundo, siguiente al artículo 19 referente a la suscripción de contratos establece: "Los contratos de obra o prestación de servicios celebrados con el sector público, que conforme a la Ley requieran de escritura pública, deberán autorizarse preferentemente ante un notario de la jurisdicción donde se ejecute la obra".

Señor Notario:

A partir de la fecha del presente sorteo, usted tiene 72 horas para la presentación de excusas debidamente motivadas en caso que sea pertinente, por medio de oficio a la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura que corresponda.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Pública Segunda

1001001

PAGINA EN BLANCO

1001001

1001001

00013932



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDA 4 Y MACHACON
TELEFONO 0994734214 / 052522583
patimendoza@hotmail.com



FACTURA NÚMERO: 001-002-000050760
CÓDIGO NUMÉRICO: 20201308002008213

FE: QUE LA COPIA DE LA **ESCRITURA DE** CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- QUE OTORGA EL SEÑOR LUIS ALFREDO ALCÍVAR GUEVARA.- A FAVOR DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, SIGNADA CON EL CÓDIGO NUMÉRICO **20201308002P00304**, DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE, CELEBRADA ANTE LA NOTARIA ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES, QUE CONSTA DE **SESENTA Y CUATRO** FOJAS UTILES, ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA, QUE SE ENCUENTRA A MI CARGO, SIENDO ESTE **TERCER TESTIMONIO**, SOLICITADO POR EL SEÑOR LUIS ALFREDO ALCÍVAR GUEVARA CON C.C.NO.131158334-6, QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.- *[Signature]*



~~PATRICIA MENDOZA BRIONES~~
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DE MANTA



PAGINA EN BLANCO

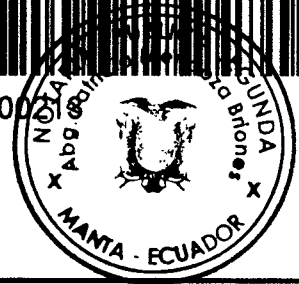


Factura: 001-002-000050760

00013933



20201308002000213



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20201308002000213

NOTARIO OTORGANTE:	AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	28 DE FEBRERO DEL 2020, (13:34)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA Y CONSTITUCION DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR NUMERO 20201308002P00

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALCIVAR GUEVARA LUIS ALFREDO	REPRESENTADO POR SHIRLEY CAROLINA CARRION GUEVARA	CÉDULA	1311583346
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-02-2020
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	LUIS ALFREDO ALCIVAR GUEVARA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1311583346

OBSERVACIONES:

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20201308002000213


NOTARIO OTORGANTE:	AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	28 DE FEBRERO DEL 2020, (13:34)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA Y CONSTITUCION DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR NUMERO 20201308002P00

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALCIVAR GUEVARA LUIS ALFREDO	REPRESENTADO POR SHIRLEY CAROLINA CARRION GUEVARA	CÉDULA	1311583346
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-02-2020
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	LUIS ALFREDO ALCIVAR GUEVARA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1311583346

OBSERVACIONES:

0000 00



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



00013934

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2020

Número de Inscripción:

462

Número de Repertorio:

1029

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Cinco de Marzo de Dos Mil Veinte queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 462 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1311583346	ALCIVAR GUEVARA LUIS ALFREDO	COMPRADOR
1309153177	VINCES PICO JESSICA ROCIO	VENDEDOR
1305962712	GARCIA VERA CESAR JOVANNY	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2230408000	33345	COMPRAVENTA

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 05-mar./2020

Usuario: jessica_roca

Revisión jurídica por:

Inscripción por: JESSICA ALEXANDRA ROCA
MEZA


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, jueves, 5 de marzo de 2020

1000

1000